



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- FABIOLA MAULEÓN PÉREZ
- CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por Fabiola Mauleón Pérez y César Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "... REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE... (sic) y el "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La **Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevó a cabo el desahogo de una diligencia de inspección el día de hoy veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, la diligencia de**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento
del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

inspección de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, constante de sesenta y dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023.

PROMOVENTES:

- FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.
- CESAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO:

- "...REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic)
- "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado por el magistrado instructor, en el expediente número TEEC/JE/9/2023, procedo a desahogar la diligencia de inspección de un enlace electrónico del sitio web denominado *Youtube* ofrecido por la parte actora. - - - - -

A. Contenido del enlace de internet <https://www.youtube.com/watch?v=YW3BVzt9o&t=3113s> de la red social *Youtube*. - - - - -

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se advierte. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

1. Respecto <https://www.youtube.com/watch?v=YW3BVzt9o&t=3113s>; se observa lo siguiente: -----



Desde este enlace electrónico se aprecia, que corresponde al sitio web denominado *YouTube*, en el cual se observa un video intitulado “3ª Ordinaria y 23ª Sesión Extraordinaria CG Instituto Electoral del Estado de Campeche 28/07/23” con una duración de 4:31:50, con la leyenda “TRANSMISIÓN EN VIVO” “En breves instantes iniciaremos”, “ieec INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, de la cuenta con nombre de usuario “Instituto Electoral del Estado de Campeche”, que cuenta con 763 suscriptores, el cual en su reproducción se observa una mesa en el cual se encuentran diez personas de ambos sexos; contenido del video que a continuación se transcribe: -----

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

Inicia el video con un logo animado en color rojo vino que dice “IEEC INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, acompañado de otro texto que aparece simultáneamente en la parte superior derecha, que dice “TRANSMISIÓN EN VIVO, EN BREVES INSTANTES INICIAREMOS”, y se mantiene así hasta el minuto 14:19



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Minuto 14:20

Empieza a hablar una persona del sexo femenino que está situada de frente alado de una silla vacía y a sus costados distintas personas del sexo femenino y masculino sentadas alrededor de una mesa, dicha persona dice:

Tercera Sesión Ordinaria, del Consejo General, antes de continuar con el orden del desarrollo de la presente informo que por ausencia de la titular de la secretaria ejecutiva con fundamento en los artículos 268,269 y 278 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales 5 fracción XI y XIX, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche y 38 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, para que este colegiado pueda sesionar válidamente se consulta si se aprueba la designación de la Licenciada Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para que se encargue provisionalmente del despacho de la Secretaria Ejecutiva para efectos de la presente sesión, si levantan la mano quienes estén a favor, muchas gracias, integrantes de este Consejo General la propuesta de designación fue aprobada por unanimidad de votos, Licenciada Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, directora Ejecutiva de Educación cívica y Participación Ciudadana, favor de tomar asiento en la mesa para que proceda con el pase de lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar.

Minuto 15:55

Se observa que una persona del sexo femenino se acerca a la silla vacía y toma asiento en la mesa.

Minuto 16:22

Empieza a hablar la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Buenos tardes, conforme a sus instrucciones Consejera Presidenta, procedo al pase de lista, Maestro Juan Carlos Mena Zapata.

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Maestra Fátima Gisselle Meunier Rosas.

Consejera Fátima Gisselle Meunier Rosas: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Maestro Abner Ronces Mex.

Consejero Abner Ronces Mex: (Levanta la mano)

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Clara Concepción Castro Gómez.

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Maestro Danny Alberto Góngora Moo.

Consejero Danny Alberto Góngora Moo: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos.

Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos: (Levanta la mano)

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Maestra Lirio Guadalupe Suarez Améndola.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Presente.

Minuto 17:03

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Eh las representaciones de los partidos políticos, por el partido acción nacional, licenciado Cesar Ismael Martín Ehuán.

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Por el partido revolucionario institucional, licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo.

Representante Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Partido de la revolución democrática, Luis Antonio Gómez López.

Representante Luis Antonio Gómez López: (Levanta la mano).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Me permito informar a los integrantes del consejo general que por motivos partidistas la representación del partido del trabajo, no podrá asistir a la presente reunión, partido verde ecologista Jessica María Mayor Pérez.

Representante Jessica María Mayor Pérez: (Levanta la mano)

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Partido movimiento ciudadano, licenciado Pedro Estrada Córdova.

Representante Pedro Estrada Córdova: (Levanta la mano y asiente con la cabeza).

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Partido morena, María José Cervantes Vázquez.

Representante María José Cervantes Vázquez: (Levanta la mano)

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Partido encuentro solidario Campeche, Ergi Daniel Peña Maciel.

Representante Ergi Daniel Peña Maciel: (Levanta la mano)

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Consejera presidenta para efectos de esta sesión, doy cuenta que hay una asistencia inicial de 7 consejeras y consejeros electorales y 7 representaciones de partidos políticos que nos acompañas de manera presencial por lo que contamos con el quorum legal para su realización.

Minuto 18:27

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciada Viviana, siendo las 14 horas con 19 minutos del día de hoy, viernes 28 de julio de dos mil veintitrés, se declara instalada la tercera sesión ordinaria, por favor licenciada Viviana continúe con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 18:50

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Consejera presidenta el siguiente punto se refiere al orden del día.
(Sonidos inaudibles hasta el minuto 19:11)

Minuto 19:12

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: Me permito dar cuenta de el oficio CE/209/2023 dirigido a la maestra Lirio Guadalupe Suarez Améndola, voy a dar lectura integra del documento.

Minuto 19:28



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: En virtud de la celebración de la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, convocada para el 28 de julio de 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la cual fue notificada a las y los suscritos el 25 del presente mes y año, a través de las cuentas de correo institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16 fracciones II, IV y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 7 fracciones I, XIII y XIV, 8 fracciones I, II, VI y VII, perdón XII, 9 fracciones III, V, XI y XXI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, se informa nuevamente los siguientes

Proyecto de acuerdo del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278 fracción III de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Campeche respecto de la persona titular de la secretaria ejecutiva del consejo general e integrante de la junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche

Proyecto de acuerdo del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278 fracción V de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Campeche respecto a la persona titular de la dirección ejecutiva de organización electoral partidos y agrupaciones políticas e integrante de la junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias lo siguiente.

Minuto 21:51

Habla la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva: a). Se incluya como punto del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria del Consejo General, convocada para este 28 de julio de 2023, los proyectos de:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en los términos que se presenta; constante de 25 fojas, mismo que se anexa al presente en archivo digital, en formatos Word y .PDF.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en los términos que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

se presenta; constante de 25 hojas, mismo que se anexa al presente en archivo digital, en formatos Word y PDF.

b). Circular de manera inmediata los citados proyectos de acuerdo en las representaciones de los partidos políticos convocados a la sesión ordinaria, a través de los correos electrónicos oficiales, para informarles de los mismos previo a su celebración, los cuales con la debida antelación se habían solicitado circular para sesión de Consejo General.

c). Marcar copia de conocimiento a las y los suscritos de las notificaciones realizadas por correo electrónico a los mencionados, a las mencionadas representaciones de los partidos políticos, así como enviar a las y a los suscritos los acuses de recibido de las notificaciones realizadas a las representaciones previo al inicio de la Sesión Ordinaria, a los correos electrónicos institucionales jcmena@ieec.org.mx, fmeunier@ieec.org.mx, aronces@ieec.org.mx, ccastro@ieec.org.mx, dgongora@ieec.org.mx y nmoguel@ieec.org.mx.

d) Dar cuenta de la presente solicitud a las y los integrantes del Consejo General en la 3ª Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día de hoy.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo, y afectuoso saludo.

FIRMAN: MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MES, MTRA. CLARA CONCEPCION CASTRO, GOMEZ, LICENCIADO. DANNY ALBERTO GONGORA MOO, LICENCIADA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, CONSEJERAS Y CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Minuto 25:14

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, eh, integrantes de este consejo general está a su consideración el orden del día con la cuenta del oficio que se está solicitando, quiero informar que el día de ayer uno de los dos mencionados, presento su solicitud de separación al cargo y hoy lo presento otro temprano con efectos a partir de hoy por lo tanto yo considero que no deberían incluirse en el orden del día, sin embargo esto quedara a consideración de las y los consejeros que este votemos a favor, entonces, si, alguien quiere intervenir en este punto antes de que procedamos a la votación del orden del día primero votaríamos si se incluyen los puntos que están solicitando y después el orden del día en lo general, si alguien quiere intervenir en primera ronda.

Minuto 26:18

Se observa que una persona del sexo masculino, sentado del lado izquierdo levanta la mano.

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí, adelante consejero Abner Ronces Mex.

Minuto 26:27

Consejero Abner Ronces Mex: Gracias presidenta, muy buenas tardes a todas a todos que nos acompañan en esta sala de sesiones y nos siguen a través de las redes y transmisiones oficiales de esta institución, en relación a lo que nos menciona y nos actualiza en este momento únicamente señalar que de mi parte mantendría la propuesta de incorporarlos a los puntos del orden



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

del día, dado que pues el documento que usted emitió como contestación a dicha actuación, pues bueno no vemos también una atención por parte de lo que solicitamos las consejerías para la atención al resto de las representaciones partidistas, sin embargo en su oportunidad y a partir de este 5 de julio pues este fue puesto a consideración toda esta información y el expediente incluso de cada uno de estos asuntos a su consideración para que, bueno es que no tenemos notificación en los correos que pusimos para relativo a la actuación, no sé si usted desea aclarar si llevo a cabo la notificación de nuestra solicitud porque veo que expresa que si se llevó acabo, bueno eso es la, era la participación y esa es la propuesta, continuar con la propuesta de las consejerías

Minuto 27:38

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Gracias, si bueno para aclarar si se envió en cuanto yo tuve conocimiento se hizo la instrucción a oficialía para que se envíe y le di seguimiento después y me dijeron que lo estaban enviando okey si se pidió que se les mandara copia, lo vamos a checar, bueno ahorita lo están checando, alguien más quiere intervenir en este punto, consejero Juan Carlos.

Minuto 28:10

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: En relación con el escrito que dio lectura la licenciada Viviana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco y este y en relación a lo planteado de que usted dio orden de circular esos proyectos que remitimos para ser incorporados en la orden del día, no sabemos los números con que fueron en listados para mantener la postura de que se enlisten.

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Claro

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Porque en el oficio se pidieron algunas consideraciones que fuera que este se enlistara en el orden del día, que se diera aviso a las representaciones partidistas, incluyendo el proyecto y entiendo que ya circulado con el número de acuerdo correspondiente, porque eso se genera en la Secretaría Ejecutiva, así como para que se nos notificara a nosotros que este que ya se habían hecho, las estas notificaciones solicitadas, es todo y cuánto.

Minuto 29:13

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suarez Améndola: Muchas gracias, alguien más, puede intervenir primera ronda, alguien más quiere intervenir en este punto

Minuto 29:39

Consejero Danny Alberto Góngora Moo: Tardes a todas y todos los que nos acompañan en esta tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, únicamente para solicitar en congruencia con la, el oficio primigenio que se envió, que se haga una modificación al orden del día para que en este caso los dos proyectos que se remitieron desde la oficina de consejerías electorales sean puestos al principio del orden del día como puntos número 4 y 5, esa sería mi propuesta.

Minuto 30:19



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Entonces se votaría primero la inclusión del punto, luego que se pusiera en el 4 y 5 con el corrimiento ya de los números y ya después el orden del día. Si es que se asignan en cuanto ya tengamos. (Segundos inaudibles 30:41 al 30:52)

¿Okey alguien más quiere intervenir? En este punto. Si no hay intervenciones para pasar a la a las votaciones correspondientes. Por favor, licenciada Liliana.

Minuto 31:09

Encargada de la Secretaría General Ejecutiva: Conforme a sus instrucciones, consejera presidenta, se consulta con fundamento en los artículos 31, 52 y 53 del reglamento desde el Instituto electoral del Estado de Campeche para las sesiones de los consejos generales y distritales, municipales si se incluyen los acuerdos ya este ya mencionados que son acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278 fracción tercera de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche respecto a la persona titular de la Secretaría ejecutiva del Consejo General e integrante de la Junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278, fracción quinta de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche respecto a la persona titular de la dirección ejecutiva, organización electoral, partidos políticos y agrupaciones políticas e integrante de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Campeche.

Minuto 32:39

Encargada de la Secretaría General Ejecutiva: Sí la propuesta del orden del día quedaría

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Primero toma la votación (inaudible del segundo 32:43 al 32:46)

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Okey sé consulta que levanten la mano los que estén a favor de la inclusión de los dos proyectos antes mencionados al orden del día.

Minuto 32:58

Se observa que las y los consejeros levantan la mano.

Minuto 33:00

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: En contra.
Se observa que la Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola levanta la mano.

Minuto 33:03



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Okey, consejera presidenta, me permite informar que los puntos para incluir al orden del día fue aprobado por mayoría de votos y en contra de la presidenta del Consejo General.

Minuto 33:17

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, entonces la siguiente este la siguiente, votación es para que se incluya en los puntos 4 y 5.

Minuto 33:28

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Conforme a su instrucción, consejera presidenta, me permito mencionar la propuesta de cómo quedarían listados los puntos del orden del día. Como punto número 1 sería los el acuerdo.

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suarez Améndola: No, sería (inaudible del segundo 33:49 al 33:54)

Minuto 33:55

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Como punto 1 lista de asistencia, 2 declaración del quórum, 3. lectura y aprobación en su caso del orden del día, el punto 4 sería el acuerdo el acuerdo del Consejo. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CG/034/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278 fracción tercera de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche respecto a la persona titular de la Secretaría ejecutiva del Consejo General e integrante de la Junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Como siguiente punto lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CG/035/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278, fracción quinta de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche. Respecto de la persona titular de la dirección ejecutiva de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas e integrante de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Como punto 6 lectura.

Minuto 35:36

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Moción.

Minuto 35:41

Consejero Abner Ronces Mex: Para agilizar tiempos este ya se realizó la propuesta de cómo quedarían 4 y 5 e sugiero que se pudiera dar cuenta a través de quien está guiando en funciones de que le corresponde a la Secretaría, que nada más se mencione que los demás puntos se correrían, para no dar lectura al resto de los puntos del orden del día, que son los que ya estaban incluidos desde la notificación.

Minuto 36:03

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Okey, muchas gracias.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Minuto 36:07

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Okey y a partir del número 6 sería ya como estaban enlistados que anteriormente este era el punto cuatro ya se correrían este del a partir del número 6, okey y llegaría hasta el número 21 con la clausura de la sesión.

Minuto 36:30

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, decir que a Liliana, entonces ahora sí proceda a la votación de la del orden del día. (segundos inaudibles del 36:40 al 37:17)

Minuto 37:18

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Antes de continuar con el orden del día, consejera presidenta, solicito su autorización para que se consulta en votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los de los documentos que previamente fueron circulados, junto con la convocatoria correspondiente.

Minuto 37:35

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Adelante secretaria ejecutiva, procede a formular la consulta sobre la dispensa solicitada.

Minuto 37:44

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Gracias consejeras y consejeros electorales.

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Si, moción representante del PAN.

Minuto 37:57

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Solamente para aclarar el sentido de esta dispensa de lectura porque los dos puntos que acaban de ser agregados al orden del día fueron si bien fueron comunicados a las a las y los integrantes de este Consejo no fueron circulados como parte de los temas a tratar entonces yo solo pediría que se dé lectura íntegra a los proyectos de acuerdo, dado que no fueron circulados dentro del orden del día con la antelación de 3 días que señala el reglamento la dispensa desde luego de los demás documentos que fueron circulados oportunamente. No ocasionaría a mi partido y ningún agravio, pero sí solicitaría que en la dispensa que va a someter a consideración la secretaria no se incluyan esos dos puntos y que se diera lectura íntegra a fin de que las y los integrantes de este Consejo puedan conocer el sentido de el proyecto y desde luego, emitir su opinión informada a efecto de que de que su punto de vista sea tomado en cuenta antes de la votación que resulte de este acuerdo es cuánto.

Minuto 39:10

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias sí, entonces, sí, este propondría la consulta de la dispensa de los documentos que previamente fueron circulados y la lectura de los que se están circulando hoy, sí adelante consejero sí.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Minuto 39:37

Consejera Fátima Gisselle Meunier Rosas: Bueno yo he en atención a la solicitud del señor representante del Partido Acción Nacional, yo sugiero que se pudiera hacer una lectura parcial para que podamos omitir la parte de antecedentes y la parte de este de el marco legal que tenemos si bien efectivamente no fueron remitidos de manera oficial por la vía de la de la Presidencia estos documentos fueron circulados por las y los consejeros electorales en la misma fecha en que se remitió la convocatoria no, pero yo considero que para, hoy tenemos dos sesiones del Consejo General, tenemos una larga de 21 puntos, este que se pudiera leer, quizás desde el apartado B en la página 22 que dice determinación del Consejo General. Y. Que se pudieran ya dar lectura a la consideración décima tercera, así como los puntos en resolutivos no sé si con eso pudiéramos satisfacer la propuesta de la representación de Acción Nacional.

Minuto 41:10

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Desde luego, el ah probablemente la lectura íntegra sea un exceso, pero me parece importante realizar al menos una narrativa sucinta de los hechos que anteceden a la parte considerativa, es decir, no tenemos que leer fechas y, todo completo, pero sí me parecería importante que sea a través de la Secretaría general o a través de alguno de los solicitantes que se nos pusiera en contexto de la parte eh la parte de antecedentes debido a que es necesaria para resolver el fondo del asunto en concreto no, no es necesaria la lectura íntegra, pero es necesario el contexto completo, la el panorama a en su todo, de manera que pueda ser discutido de manera completa el tema yo solamente quiero recordar que recientemente el Tribunal Electoral del poder, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche determinó eh revocar un acuerdo de este. Consejo General, debido a que las representaciones de los partidos no tuvimos la oportunidad de tener una deliberación informada, habida cuenta de que no se nos entregó a tiempo y con la debida antelación la documentación señalada, me parecería que en aras de abonar al estado de derecho, atendiendo una resolución previa y entendiendo que este es también un antecedente que debe obligar al Consejo General insisto en no, no necesito o no creo que sea necesaria la lectura conjunta con puntos y comas, pero sí me parece importante dar un contexto completo y además de ello, la parte considerativa entiendo que hay puntos en los acuerdos y que por tradición se conservan dentro de ellos, pero que no necesariamente son importantes mi opinión respecto de ellos este, pues poco importa, creo que deberían creo que se podrían retirar, pero bueno, insisto solamente dar un contexto, un panorama completo antes de entrar a la parte considerativa, de manera que los derechos de deliberación informada de los partidos políticos no se encuentran vulnerados. Es cuánto.

Minuto 43:35

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, sí adelante consejero.

Minuto 43:57

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Solo para señalar que, desde hace más de 3 semanas este la presidencia del Consejo General nos solicitó este la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

información en referencia a estos acuerdos para efectos de que pudieran circularse para que pudiera avisarse las representaciones partidistas de dónde iba a estar disponible asimismo, se le contestó inmediatamente si no estoy mal creo que el día 6. De julio, y, pro activamente las consejerías el pasado 26 volvieron a poner a disposición la información eso lo comento solo para que quede en contexto de que eh las consejerías que somos quienes hemos solicitado la inclusión de estos puntos de acuerdo desde el 6 de julio les referimos a la presidencia del Consejo para que les avisara y que por lo que expresa la representación del Partido Acción Nacional, este quiero entender que no tuvieron ese comunicado, sin embargo, reitero este que el pasado 26 nosotros también hicimos el comunicado, sin embargo, considero este como se está planteando que sea a través de una lectura parcial.

Minuto 45:52

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Gracias consejero. Sí adelante.

Minuto 46:05

Representante Ergi Daniel Peña Maciel: Buenas tardes a todos, una moción ante esta situación, pregunta dirigida hacia todos los consejeros y como función de aclaración en este momento que nos están siendo remitidos todos los documentos se puede leer y entender que precisamente la separación de los cargos de las personas fueron realizadas el día de ayer 28 parecen y este perdón el día de hoy la fecha de hoy de 28, y sin embargo, estamos procediendo con un punto de acuerdo para destituir a estas personas o las remociones de hacer la remoción a estas personas, entonces sería la pregunta si vamos a continuar con la con esta situación de subir un acuerdo para remover a personas que ya no están en su cargo en este momento esa sería mi pregunta o cuál sería el sentido de hacerlo todo el antecedente podemos escucharlo, no obviamente.

Minuto 47:15

Consejero Danny Alberto Góngora Moo: Tardes. Buenas tardes, bueno, en este caso nada más para precisar que efectivamente tiene que llevarse a cabo la votación de estos dos proyectos, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del propio reglamento de sesiones, dice que una vez que los proyectos han sido enlistados o que forman parte ya del orden del día, pues se tiene que llegar a la a la votación correspondiente, sí sería cuánto.

Minuto 47:47

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí, sí, así es o sea, finalmente las y los consejeros por mayoría decidieron la inclusión de los puntos y, pues sí, prácticamente se estaría procediendo a remover a alguien que ya no está, pero bueno, al final es un derecho que se está garantizando en este entonces este quedaríamos entonces la consulta de la dispensa de los documentos que ya fueron circulados previamente y de una lectura parcial de los documentos que se acaban de circular el día de hoy, entonces este licenciada Liliana proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada.

Minuto 48:36

Encarga de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

artículo 33 del reglamento de sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron previamente circularlos circulados y se da una lectura parcial de los documentos que se acaban de entregar a las representaciones de los partidos políticos, como son los dos proyectos de acuerdos de acuerdo antes mencionado, solicitó amablemente los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

Minuto 49:09

Se observa que solo 3 personas levantan la mano. (Voces inaudibles).

Minuto 49:33

Encargada del despacho de la Secretaría: Repito nuevamente consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento de sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron previamente circulados y se da una lectura parcial a los documentos o a los acuerdos que les acaban de proporcionar de manera física a las representaciones de los partidos políticos por los que estén en la afirmativa. Les pido por favor levantar la mano.

Minuto 50:05

Se observa que solo 3 personas levantan la mano. (Voces inaudibles)

Minuto 50:13

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Lectura parcial de los acuerdos que ya se mencionaron el acuerdo. Sí. **(Voces inaudibles).**

Minuto 50:38

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: La lectura íntegra de los puntos. 6 a 23 tal vez y la lectura parcial de lo del punto 4 y 5 sería más claro. Mi propuesta. **(Voces inaudibles)**

Minuto 51:06

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Se podría dar lectura solo a los acuerdos resolutiveos de los de los acuerdos.

Minuto 51:26

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Yo yo quiero insistir que para. Sé que la lectura de los puntos resolutiveos puede dar luz y, del sentido o del sentir del proyecto pero poco dice de la de las consideraciones y los medios de comunicación están aquí presentes hace 10 minutos nos entregaron los documentos y de esos 10 minutos hemos estado discutiendo, hemos estado discutiendo los íntegros en nada, en nada ayuda a la deliberación informada leer los puntos resolutiveos ya los incluimos y yo entiendo, desde luego es un derecho de la integración con derecho a voto del consejo el enlistarlos respeto ese derecho, yo pido que se respete el derecho de las representaciones de los partidos políticos de conocer íntegramente lo que acaban de listar y por tanto, tener un contexto informado para poder deliberar y en una democracia los proyectos son solo eso las decisiones se toman en la mesa de manera plural escuchando a todas y todos y para poder escuchar a todas y todos, requerimos que se conozca la integralidad de lo que se propone los puntos de acuerdo verdaderamente no ayudan en mucho a los derechos de las representaciones entiendo que la mayoría de los integrantes con derecho a voto han ejercido su



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

derecho, les pido de manera encarecida que permitan a las representaciones de los partidos también ejercer los nuestros es cuánto.

Minuto 53:20

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, entonces, vuelva. Sí adelante, consejero Juan Carlos.

Minuto 53:35

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Nada más reiterar que. Las consejerías electorales, que son quienes pusieron estos acuerdos a consideración turnaron desde el pasado 5 de julio y se solicitó se circulará a las representaciones en el término este hilo. Nada más es una aclaración para este efectos de que este quede en la en el acta de la sesión, que si bien este la Secretaría los acaba de turnar, nosotros ya habíamos mandado estos proyectos, así mismo, nosotros dimos conocimiento como son conocimiento y que desde primera hora del día de hoy, se solicitó este que se conociera se solicitaron ciertas instrucciones que veo que no se dieron cumplimiento, entonces nada más para que quede en la en el acta de la sesión.

Minuto 54:43

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Gracias. Entonces procederíamos a la votación de, si adelante consejero.

Minuto 54:56

Consejero Abner Ronces Mex: Sí, efectivamente quisiera mencionar que pues consideramos que las consejerías con oportunidad pusimos a disposición la información porque bueno, voy a dar lectura a una parte del oficio de la Presidencia. PCG/611/2023 de fecha 5 de julio, donde entre otras cosas, señala referente a los acuerdos que se enlistan y insisto es del 5 de julio de la letra del del acuerdo se desprende en términos de la consideración octava garantía de audiencia y salvaguarda de Derechos Humanos debido proceso y legalidad qué existe un expediente el cual por este medio se le solicita, me informe el lugar donde se encuentran los expedientes de los procedimientos por el cual determinaron la elaboración de los proyectos de acuerdo que hace referencia a nuestro oficio C/177 lo anterior para informar a las representaciones de los partidos políticos de su revisión el situ desde el 5 de julio entiendo la cuestión de la este deliberación informada que deben tener derecho las representaciones partidas, pero me parece entonces que es una situación que le correspondería a aclarar a la presidencia de la puesta a disposición de los expedientes de los dictámenes que oportunamente turnamos, es cuánto.

Minuto 56:21

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suarez Améndola: Gracias consejero, pues procederíamos a consultar nuevamente la dispensa de la lectura íntegra de documentos que previamente fueron circulados y en los puntos resolutiveos o lectura parcial. okey entonces las dos propuestas, una propuesta que sería la lectura, como se había mencionado, que es eliminando antecedentes, pero poniendo consideraciones y puntos resolutiveos y luego la votación para puntos resolutiveos solamente. Sí adelante.

Minuto 57:05



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Perdón, va a ser muy breve consejeras y consejeros, presidenta, yo entiendo que en este tema la controversia radica en si la titular de la Presidencia y la titular entonces de la Secretaría ejecutiva cumplieron o no su labor, y eso lo tengo claro y entiendo que existen problemas administrativos internos que deben ser aclarados y dilucidados en las vías administrativas que correspondan y hago votos porque a así sea, si debe de investigarse el tema de que la presidenta y la secretaria no lo circularon en tiempo teniéndolo en su escritorio desde el 6 de julio 5 de julio no es algo que importe para efectos de la deliberación informada para efectos de la deliberación informada necesitamos conocer de qué se tratan íntegramente los asuntos y a la par, seguramente en una sesión posterior, o a través de los procedimientos administrativos correspondientes los consejeros y las consejeras están en su derecho de hacer valer los procedimientos administrativos que correspondan, a fin de que se sancione en su caso a quien haya incurrido en la lenidad en el ejercicio de su cargo pero la lenidad en el ejercicio del cargo de una o dos funcionarias no debe impactar el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los partidos está en manos de las y los consejeros determinar y mandar un mensaje claro de que la opinión de los partidos es importante cada vez que ha existido un problema interno se nos pide que nos involucremos, que tengamos una opinión respecto de ella y hoy que la queremos tener, nos dicen que no quieren dejarnos saber de qué se trata por favor, apelo a la cordura.

Minuto 59:11

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Bueno, nada más para recordar que las personas de las que se va a discutir ya no trabajan en esta institución, entonces pues realmente estaríamos discutiendo o vamos a pasar a discutir un asunto de quienes ya no están laborando en la institución, pero bueno, sí respetó el derecho, pero finalmente este dependerá de la decisión de las y los consejeros. La forma en que se dará lectura a los a estos dos acuerdos. Sí.

Minuto 1:00:00

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejera presidenta y consejeras y consejeros electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento de sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados y se da lectura solo los puntos resolutive de los acuerdos. CG/034/2023 y CG/035/2023 los que estén a la afirmativa a favor de levantar la mano. (Se observa que 4 personas levantan la mano). Ok, en contra (Se observa que 3 personas levantan la mano) El acuerdo el es aprobado por mayoría en y en contra de los votos del consejero Abner el consejero Juan Carlos y la consejera maestra Lirio.

Minuto 1:01:14

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias entonces se dispensa la lectura de los documentos circulados este previamente y se procede a la lectura de los puntos resolutive del este los acuerdos que se circularon el día de hoy, sí por favor que licenciada Liliana continúe con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 1:01:53



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Encargada de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso consejera presidenta el siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CG /034/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278 fracción tercera de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche respecto a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General e integrante de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Minuto 1:02:36

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Licenciada Liliana, integrantes de este Consejo General está su consideración.

Minuto 1:02:47

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Voy a dar la lectura de los puntos resolutive del acuerdo CG/034/2023. Primero. Se aprueba primero punto primero se aprueba la remoción de la persona que ocupa el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en consecuencia, se deja sin efectos el nombramiento previamente emitido por el Consejo General en el acuerdo CG/008/2022, por el que se procede la separación definitiva del cargo asistiendo a partir de la aprobación del presente de acuerdo y de conformidad del artículo 277 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base a los razonamientos expresos en las consideraciones del presente acuerdo. Segundo se aprueba notificar el presente acuerdo a las a la titular de la Secretaría Ejecutiva a través de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Tercero se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche que a la brevedad designe a la persona responsable de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Cuarto se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche que turne de manera electrónica el presente acuerdo a las presidencias de las comisiones y comités del Consejo General al órgano interno de control a las direcciones ejecutivas, órganos técnicos, unidades administrativas y áreas del Instituto Electoral, lo anterior para su conocimiento y todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Quinto se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se realicen los trámites correspondientes para que se revoquen los poderes de representación otorgados a favor de quien ocupa la Secretaría ejecutiva. **(Voces inaudibles)**. Okey eh repito el punto quinto se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se realicen los trámites correspondientes para que se revoquen los poderes de representación otorgados a favor de la C, quien ocupa la titularidad de no a la C, okey, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

en los en las consideraciones del presente acuerdo. Sexto se instruye la unidad de vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche turne de manera electrónica el presente acuerdo para conocimiento del Instituto Nacional Electoral, a través de su unidad técnica de vinculación con los organismos públicos locales lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Séptimo. Se instruye la unidad de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realiza la difusión del presente acuerdo en las redes sociales, en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche en términos del artículo 280 sixes en la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche, todo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Octavo se instruye la unidad de tecnologías, sistemas y cómputo para que publique el presente acuerdo en el apartado correspondiente de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, www.ieec.org.mx para conocimiento de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes, direcciones ejecutivas, órganos técnicos, unidades administrativas y áreas del Instituto Electoral, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Noveno se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche turne de manera electrónica el presente acuerdo a la unidad de vinculación con el Instituto Nacional Electoral para que en cumplimiento del punto sexto a la unidad de comunicación social para el cumplimiento del punto séptimo y a la unidad de tecnologías y sistemas y cómputo para el cumplimiento del punto octavo todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para su conocimiento, cumplimiento y todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Décimo se tiene por notificados al el presente acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General, de conformidad con los artículos 277 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche en caso de inasistencia de algún partido político, se instruye a la oficialía electoral turnarlo de manera electrónica en término de lo ordenado en el acuerdo CG/102/2021, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Décimo primero, publíquese los puntos resolutivos del presente acuerdo en el periódico oficial del Estado.

Minuto 1:10:02

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciada Liliانا, integrantes de este Consejo General está su consideración el proyecto de acuerdo número CG/034/2023 antes mencionados Si alguien quiere intervenir en este punto, por favor levantar la mano, estamos en primera ronda, el licenciado Juan Carlos Mena Zapata adelante.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Minuto 1:10:31

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Con su permiso consejera presidenta solo para señalar que de la lectura de los puntos resolutiveos que dio la titular de la dirección ejecutiva de educación cívica de acción ciudadana, quien está fungiendo como secretaria ejecutiva de la sesión que la lectura este se hizo mención de la persona titular de un cargo es ser lo hizo en la calidad de la Protección de Datos personales y debiendo ser la la C sin señalar el nombre como se hizo, pero que no obra el cargo tampoco, o sea, como lo señaló, es todo y cuánto.

Minuto 1:11:11

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejero Juan Carlos este bueno, fue aclaración. ¿Alguien más quiere intervenir? ¿En este punto? ¿Alguien quiere intervenir? Sí exacto.

Minuto 1:11:30

Consejero Cesar Ismael Martín Ehuán: Yo yo quiero antes de antes que nada, una hacer una moción la moción va dirigida a la titular de la Presidencia del Consejo sí aceptamos

Minuto 1:11:42

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí, sí, claro adelante.

Minuto 1:11:45

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Presidenta. Durante el desarrollo de esta sesión o a partir del inicio de esta sesión me podría usted hacer saber si existe un titular o alguien ostenta la titularidad de la secretaría ejecutiva del Consejo General y, en caso afirmativo, me haga conocer si quiere por protección de datos personales, en el caso de que lo existiera, me haga conocer, tal vez en una tarjeta el nombre, porque me parece necesario saberlo antes de poder intervenir es cuánto.

Minuto 1:12:22

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Claro, muchas gracias, no el día de hoy no tenemos titular de la secretaría ejecutiva.

Minuto 1:12:34

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Entonces a
Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Participación, adelante.

Minuto 1:12:48

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Previa sin conceder y con el poco conocimiento que tengo respecto del asunto que se estudia ha dado la premura con la que se entregaron los documentos en esta propia sesión y sin que se nos diera las representaciones partidistas, la oportunidad de estar enteradas cabalmente del contenido y alcance de las consideraciones que llevan a proponer eh el acuerdo que discutimos me parece que a pesar de que ya ha sido el listado el sentido que se propone del proyecto es equivocado si pudiera conocer más detalles, probablemente me aventuraría a proponer la manera en que se debería de modificar o reencauzar la propuesta, a fin de que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

las inquietudes de los proponentes fueran colmadas a cabalidad pero pues no la conozco, no, no me han dado la oportunidad de conocerla ni a mí ni a las demás representaciones partidistas, pero lo que me parece evidente es que el proponer la remoción del cargo de un cargo que carece de titular es un sinsentido en materia jurídica en es probable que al momento original en que este acuerdo fue planteado ante la presidencia existiera materia legal para que fuera discutido y aprobado en sus términos, no lo sé, no puedo conocerlo, ojalá y lo conociera, pero ustedes decidieron que pues las representaciones de los partidos no importamos y solo los berrinches y son los que tienen lugar en esta mesa pero al dejar de existir materia habida cuenta de un hecho a posterior a la presentación de la propuesta original y insisto porque aquí a mí la propuesta me llegó hoy en este momento ahorita en esta mesa y creo que lo procedente sería a ojo de buen cubero porque no sé de qué trata declarar sin materia el acuerdo que se propone y en su lugar, si existiera lenidad en el ejercicio del cargo de quien en su momento fungió como titular se debería de reencauzar ello a el órgano interno de control o alguna otra instancia administrativa que pueda sancionar en sus términos aquellas conductas que fueron a dejadas de cumplir con la debida eficiencia pero a ningún fin práctico conlleva el pretender remover algo que no existe yo no veo el caso de entiendo la necesidad de discutirlo, entiendo que existe un juicio para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos, porque el conjuntamente consideran que la titular de la presidencia no escuchó su solicitud de anexar una un punto de acuerdo el día de ayer me pronuncié en esta mesa con un reclamo enérgico en ese mismo sentido sé exactamente lo que sienten, porque a mí también me ha pasado también a la representación de Acción Nacional le ha ocurrido que su propuesta no sea escuchada por quien tiene el derecho de conducir las sesiones sin embargo esto no conlleva o no debe conllevar a sin sentidos y rodeos innecesarios también ayer dije que las prácticas leguleyas y a atiborrar de choro y de palabrería a los acuerdos no es dar respuesta cuando las cosas se hacen de manera equivocada desde mi perspectiva, he sido enérgico en condenarlo y entiendo la necesidad de que este asunto fuera listado, de manera que los derechos de las y los consejeros fueron colmados listado ha sido pero del listado a aprobado solo para mostrar el incorrecto proceder de un miembro de este de uno o más miembros de este Consejo no es necesariamente lo que procede en derecho la propuesta que me parece que es la correcta, es la de cambiar el sentido del proyecto, declararlos sin materia y en su caso, reconducir a las vías y disciplinarias correspondientes de existir si así lo fuere lenidad en el ejercicio del cargo de que en su momento ejerció la titularidad de la secretaría ejecutiva es cuando en primera ronda.

Minuto 1:18:36

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Licenciado César del PAN, alguien más primera ronda seguimos si el licenciado Juan Alonso del PRI.

Minuto 1:19:00

Representante Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: Buenas tardes. Con el permiso de la consejera presidenta consejeras, consejeros, representantes, medios de comunicación integrantes de este Instituto Electoral que nos acompaña eh creo que la observación que se hizo hace rato respecto a estos dos acuerdos eh nos acaban de lo que nos acaban de entregar ya iniciada la sesión me parece que si, a lo mejor estoy equivocado, pero me parece que ya



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

se había aprobado el orden del día y después nos hicieron el favor de darnos estos dos acuerdos e precisamente estaba yo leyendo los ahorita para tratar de entenderlos veo que en los acuerdos como proyectos de acuerdo, ni siquiera tenían un número entonces este y ya fueron este aprobados, yo creo que la participación del representante de del PES atinadamente dijo que estos ya no debieron haberse incluido en el orden del día, en virtud de que ya no hay efecto, o sea, ya hay una renuncia de esta de la secretaria ejecutiva y del secretario de el director de organización, pues bueno, voy a dejar las materias y en efecto estos acuerdos no eh nos desconozco si ya la las consejerías tenían conocimiento de estas renunciaciones en la mañana me pareció ver un correo en la mañana recibimos un correo donde venían los oficios de solicitud de separación del cargo no son renunciaciones separarse, separan de del cargo así me parece haberle haber leído al a la secretaria ejecutiva y a la dirección este de de organización entonces este, pues yo creo que ya debieron, no se debieron haber incluido en el orden del día, no esté en virtud de que pues ya no hay efectos respecto a esta remoción que se aquí se está planteando y también en el acuerdo, pues realmente no lo no he tenido oportunidad de leerlo completo porque estoy escuchando lo que aquí se está debatiendo, pues también no, no, no le veo, no encontré las causas de pérdida de confianza no, pero bueno, entiendo que esto a lo mejor no, no debe de ir incluido en un acuerdo que es un acuerdo que que al final es un documento público que va a estar a la orden de la gente que lo quiera conocer y leer no este es cuánto señora presidenta.

Minuto 1:21:30

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciado Juan Alonso del PRI ¿Alguien más quiere intervenir? Estamos en primera ronda. Segunda ronda iniciamos. Tercera ronda. No hay más intervenciones secretarias este licenciada Liliana, por favor, proceda con la votación correspondiente.

Minuto 1:22:00

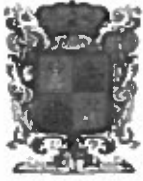
Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Conforme a sus instrucciones, consejera presidenta consejeros y consejeras electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del reglamento de sesiones procedo a tomar la votación correspondiente del proyecto de acuerdo número CG/034/2023 solicito amablemente levantar la mano quienes estén a favor. **Se observa que seis personas levantan la mano. En contra. Se observa que una persona levanta la mano.** Consejera presidenta me permite informar que el acuerdo fue aprobado por mayoría de votos y el el voto en contra de la presidenta del consejo.

Minuto 1:22:45

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciada Liliana, por favor, este continúe con el siguiente punto del orden del día

Minuto 1:22:54

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Antes de continuar con el orden del día, de conformidad con el artículo 23 del reglamento de sesiones, se les recuerda a las y los integrantes del Consejo General pueden hacer uso de la voz en el punto de asuntos generales, para lo cual deberán solicitarlo ante



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

la de la voz durante el desarrollo de los puntos del orden del día expresado en el asunto a tratar, expresando perdón el asunto a tratar. **(Voces inaudibles)**

Minuto 1:23:48

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: El siguiente punto del orden del día se refiere a la a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CG/035/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ejerce la atribución establecida en el artículo 278, fracción quinta de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche respecto a la persona titular de la dirección ejecutiva de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas e integrante de la junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche por lo que me permito dar lectura de los puntos resolutive. Primero. Se aprueba la remoción del C del cargo que ocupa como titular de la dirección ejecutiva de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche en consecuencia, se deja sin efecto el nombramiento previamente emitido por el Consejo General en el acuerdo CG/003/2022, por el que se procede a la separación definitiva del cargo ostentado a partir de la aprobación del presente acuerdo y de conformidad y de conformidad con el artículo 277 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar con base en los en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Segundo. Se aprueba notificar el presente acuerdo al C a través de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche lo anterior para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Tercero. Se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche que a la brevedad designe a la persona responsable de la dirección ejecutiva de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Cuarto se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche que turne de manera electrónica el presente acuerdo a las presidencias de las comisiones y comités del Consejo General al órgano interno de control a las direcciones ejecutivas, órganos técnicos, unidades administrativas y áreas del Instituto Electoral lo anterior para su conocimiento y todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del primer del presente acuerdo. Quinto se instruye la unidad de vinculación con el Instituto nacional electoral del Instituto Nacional del Estado de Campeche turne de manera electrónica el presente acuerdo para conocimiento del Instituto Nacional electoral, a través de la unidad técnica de vinculación con los organismos públicos locales lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Sexto se instruye la unidad de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realiza la difusión del presente acuerdo en las redes sociales y en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos del artículo 280 sixes en la ley de instituciones y procedimientos electorales del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Estado de Campeche, todo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Séptimo, se instruye a la unidad de tecnologías, sistemas y cómputo para que publiquen el presente acuerdo en el apartado correspondiente de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, www.ieec.org.mx para conocimiento de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como en sus demás, así como sus demás integrantes, direcciones ejecutivas, órganos técnicos, unidades administrativas y áreas del Instituto Electoral lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente de acuerdo. Octavo se aprueba solicitar a la presidencia del Consejo General del Instituto del Instituto Electoral del Estado de Campeche turnar de manera electrónica el presente acuerdo a la unidad de vinculación con el Instituto nacional para el para el cumplimiento del punto quinto a la unidad de comunicación social para el cumplimiento del punto sexto y el la unidad de tecnologías, sistemas y cómputo para el cumplimiento del punto séptimo todos los todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para su conocimiento, cumplimiento y todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar lo anterior para todos los efectos legales y administrativos, a que haya lugar con base a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente acuerdo. Noveno, se tiene por notificado el presente acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General, de conformidad con el artículo 277 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche en caso de inasistencia de algún partido político, se instruye a la oficialía electoral electoral turnarlo de manera electrónica en los términos de lo ordenado en el acuerdo CG/102/2021 lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar con base en los razonamientos expresados en las consideradas en las consideraciones del presente acuerdo. Décimo publíquese los puntos resolutiveos del presente acuerdo en el periódico oficial del Estado.

Minuto 1:30:20

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciada Liliana. Integrantes de este Consejo General está su consideración el proyecto de acuerdo antes mencionado si alguien quiere intervenir. Primera ronda, levantar la mano licenciado César adelante.

Minuto 1:30:41

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Nuevamente primero una moción presidenta la moción va dirigida a la titular de la Presidencia del Consejo General

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí.

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: quisiera saber si existe a la fecha un titular de la dirección de organización, partidos políticos y a los partidos y agrupaciones políticas y de ser así de existir un titular me informe usted también de una manera que garantice y salvaguarde la protección de datos personales el nombre de la persona que ejerce la titularidad es cuánto.

Minuto 1:31:18



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, no licenciado César, el día de hoy no contamos con titular de la dirección de organización no no, no contamos con titular.

Minuto 1:31:30

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Muchas gracias presidenta.
Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Adelante
Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Entonces mi intervención
Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí adelante.

Minuto 1:31:41

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Voy a insistir nuevamente en el tema y voy a insistir no por un capricho y no por ganas de hacer berrinche voy a insistir no por ser reiterativo sino porque creo en las instituciones democráticas porque creo en el derecho como fuente de concordia porque, quienes estamos a ejerciendo la carrera de abogacía estudiamos al menos 20 años kínder, primaria secundaria preparatoria y finalmente la formación profesional para aprender a meditar las decisiones que tomamos no solo en el aspecto meramente técnico la preparación académica que las leyes mexicanas se establecen para los profesionistas tiene también el encargo de moderar y encauzar la formación emocional de modo que nuestras percepciones propias, nuestras emociones no minen o empañen las decisiones profesionales voy a insistir porque estoy seguro que no debe ser la pasión lo que rijan las decisiones del Consejo General, ahora antes de que inicie el proceso los ánimos están fríos las pasiones amainadas si comenzamos a tomar decisiones basadas en el estómago y no en la mente, estamos dejando un antecedente peligroso un camino minado que irremediamente conducirá a desacuerdos conducirá a la violentación de los derechos de unos bajo el pretexto de la salvaguarda de los derechos de otros desde mi partido hemos denunciado en los últimos años la increíble polarización que en el gobierno se hace hacia los y las y hacia las y los mexicanos me parecía que esta mesa era el escenario perfecto para mandar a la ciudadanía el mensaje de que nuestras opiniones no nos dividen, sino nos hacen más fuertes me entristece darme cuenta que me he equivocado, pero yo no me dejo dominar por los sentimientos y no es mi tristeza de no es mi tristeza respecto del ejercicio de cargo del cargo de unos, lo que me lleva nuevamente a sugerir la modificación del sentido de este acuerdo no, no son mis emociones es el ejercicio profesional del derecho que desde hace más de 20 años he desempeñado, es de acuerdo el acuerdo que se propone carece de sustento jurídico, carece de materia no se puede desaparecer, lo que no existe, si existió lenidad en el ejercicio del encargo de algún funcionario público debe de ser investigado por las instancias administrativas que correspondan pero no se puede cesar lo que no se ejerce no se puede separar a quien se ha separado apelo nuevamente al encargo al a la protesta que juraron al momento de tomar este cargo hacer valer las leyes la Constitución y las leyes mandatan que cuando un asunto se queda sin materia carece de sentido discutirlo si fuéramos un juzgado se sobresee, pero no, no somos jueces no hay jueces aquí son encargos administrativos en lo correcto sería simplemente reconocer que lo procedente es modificar el sentido declarar la inexistencia de materia y reconducirlo hacia la instancia sancionatoria que en su caso correspondiera, pero insisto esto es aventurado porque los derechos de las representaciones partidistas han sido vulnerados, pues no se permitió conocer a fondo lo que estamos discutiendo y sin conocerlo a fondo es un



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

hecho que carece de materia y estamos aquí ociosamente viendo cómo se desmorona la institución por las emociones que justificada o injustificadamente algunos están sintiendo es cuánto.

Minuto 1:37:48

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciado Juan, y después la licenciada clara, maestra Clara.

Minuto 1:37:58

Representante Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: Mi participación va en lo siguiente antes de que se lleve a la votación yo una sugerencia una solicitud por parte del partido que represento es que a la brevedad se te se cuente ya con las personas que van a ocupar el cargo de de secretaria ejecutiva y de director de organización. ¿Por qué? Porque pues estamos a un mes de iniciar el proceso electoral, como ustedes saben el mes de septiembre a nivel federal inicia el proceso de constitucional, pero pues con los convenios que ustedes han firmado ya con con el Instituto nacional electoral, esto nos va a obligar a empezar a tener ya actividades, que tienen que ver con el la preparación y desarrollo del proceso electoral entonces a la brevedad pudiéramos, que ahí sí nos pudieran hacer parte y nos pudieran compartir las propuestas de quienes qué perfiles van a ocupar estas dos carteras sumamente importantes dentro del desarrollo del proceso electoral o sea, yo les pediría que nos tomen en cuenta en a la brevedad para que podamos nosotros conocer y emitir una opinión privilegiando desde también mi muy particular punto de vista y en la representación el partido es que esos perfiles de estas personas que van a ocupar tan importantes cargos sean de preferencia del interior del Instituto Electoral en el personal que tiene basta capacitación y preparación de que vengan de fuera y que no tengan esa prepa ya no hay tiempo de enseñar hay tiempo ya de empezar a trabajar con los pendientes que se tienen yo si les pediría eso y también voy a aprovechar mi participación antes de que se vote el acuerdo, yo sí quiero agradecer a la licenciada Fabiola Mauleon Pérez a Ismael Arjona Pérez pues bueno el el trabajo y el compromiso que estuvieron haciendo con nosotros, siempre que tuvimos alguna duda, tuvimos algún problema, nos acercamos a estas estos servidores y siempre obtuvimos de ellos una respuesta en lo que respecta al Partido Revolucionario Institucional, entonces es cuánta mi es cuanto mi mi mi participación presidenta.

Minuto 1:40:33

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, la maestra Clara adelante.

Minuto 1:40:41

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: Muchas gracias, buenas tardes me parece pertinente hacer la diferenciación entre el escrito presentado por las personas materia de el acuerdo anterior y el presente y el efecto que tiene el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración en ese sentido solicitaría a la secretaria ejecutiva perdón a la directora de capaci de educación cívica, de participación ciudadana en funciones de secretaria ejecutiva si me pudiera leer el escrito si me pudiera por favor leer el escrito que hizo referencia



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

en la presidenta, pero específicamente los escritos de las dos personas de las que estamos hablando.

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sin mencionar nombres por.

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: Sí claro.

Minuto 1:41:49

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Voy a dar lectura al oficio, PSG/687/2023 con fecha veinte.

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: No de los escritos, específicamente si gusta porque tiene la la misma redacción, el oficio perdón el escrito de el la persona del proyecto de acuerdo de que estamos tratando en este momento.

Minuto 1:42:42

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Okey voy a dar lectura el que suscribe Lic, quien actualmente ostento el cargo de director ejecutivo de organización electoral partidos y agrupaciones políticas por este medio le informo que a partir de la presente solicito la separación del cargo de director ejecutivo de organización y electoral, partidos y agrupaciones políticas por lo que que he venido ejerciendo desde enero de 2022 separación que no implica una renuncia al vínculo a mis derechos laborales que me que me une con la institución, con el instituto electoral desde la fecha citada, sino solamente decliné al cargo que me fue otorgado como titular de la dirección ejecutiva de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas, por lo que quedo a su disposición para ocupar el cargo que considere en el área que tenga a bien determinar este escrito tiene fecha del 27 de julio de 2023.

Minuto 1:43:32

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: En ese sentido, muchas gracias licenciada Liliana, en ese sentido, y tal como refirió el representante del Partido Revolucionario Institucional, aquí estamos hablando de 2 efectos jurídicos diferentes, la separación del cargo y en este caso el efecto que se está tratando y poniendo a consideración es la remoción del cargo, justo lo que comentaba el representante del Partido Acción Nacional por la formación jurídica que se tiene dentro de la integración del Consejo General, se entiende la diferenciación de estas figuras por lo cual, a consideración de la de la voz no estamos hablando de la misma figura y sobre todo, del mismo efecto jurídico es por ello que la determinación que en este caso se está poniendo a consideración, justamente es el procedimiento de remoción, la cual es una facultad del Consejo General establecida en la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche, es por ello la separación del cargo, tal como a leído la licenciada Liliana y que, como he comentado, mantiene la misma redacción en el anterior escrito, perdón en el escrito que también presentó la persona de la que se votó en el acuerdo anterior la separación del cargo entraña justamente el continuar teniendo vínculos laborales con ello, lo cual, a decir sea de paso y que no es un tema que es desconocido para los integrantes de este Consejo General, nuestra institución, pues tiene también un apremiante necesidad de plazas y es por ello que con motivo de esto, pues no podría en este punto, tal y como se refiere, y estoy hablando estrictamente de la redacción de de este escrito, pues no es posible



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

en este momento poder ofrecer otra alternativa sí, además, también hay que considerar que por las razones expresadas en los proyectos de acuerdo, es por ello que en este sentido los que presentamos este proyecto de acuerdo no optamos por la separación del cargo, sino justamente por la remoción sí, lamento sinceramente el que no se les haya dado con la debida anticipación a la representación de los partidos políticos, porque estoy de acuerdo con las voces que han expresado justamente que tienen que tener conocimiento previo de todos los asuntos que nosotros vamos aprobando y gestando al interior de ese Instituto Electoral en respeto al principio de máxima publicidad, certeza y legalidad que tenemos como principios rectores de la función electoral no sé en ese sentido, considero que la aclaración ha sido hecha entre la figura jurídica de separación del cargo y la remoción que, tal como se ha comentado, es una facultad legal establecida para este Consejo General es cuánto.

Minuto 1:47:01

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra clara Castro Gómez, consejera electoral. ¿Alguien más quiere intervenir? en primera ronda. Segunda ronda. Sí la consejera clara Castro Gómez en segunda ronda.

Minuto 1:47:26

Consejera Clara Castro Gómez: Una disculpa en en el sentido de que iba a atender justamente a la solicitud que hizo este el representante del Partido Revolucionario Institucional, justamente ante la necesidad que tenemos necesidad apremiante que tenemos de poder seguir formando equipo y continuar con las tareas institucionales propias es que en el punto de acuerdo tercero tanto del anterior acuerdo ya aprobado como del presente se contempla solicitar a la presidencia del Consejo General que a la brevedad designe a la persona responsable de la dirección ejecutiva y lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar es en este sentido que se se tomó la previsión tanto en el anterior acuerdo como en este proyecto que se somete a consideración atendiendo justamente a esta ehmm necesidad que existe de que continúen los trabajos y esto es porque tal como conocemos, pues los titulares son los que tienen a cargo las tareas y son los que delegan las funciones dentro de su personal operativo y bueno, en este punto la de la voz refrendar el compromiso de que el proceso para la designación o, en su caso encargado de despacho de acuerdo a lo que en su oportunidad considere el Consejo General se lleve a cabo conforme a las etapas de los procedimientos establecidos por el reglamento de elecciones y que, tal como se ha comentado, se atenderá a la sugerencia hecha, porque también se ha dicho que dentro del personal existe personas con experiencia, pero tampoco hay que denostar que existe ciudadanía que también está comprometida y conoce de la materia electoral, esto es sin obviamente formar un criterio en este momento, pero me parece que también hay que dar pauta a la experiencia y también hay que dar pauta a aquellas personas que durante muchos años han tenido experiencia, no dentro de la institución, pero sí en materia electoral recordemos que todos somos ciudadanía es cuánto.

Minuto 1:49:56



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejera Clara, estamos en segunda ronda. ¿Alguien quiere intervenir? Segunda ronda. Tercera. Sí el licenciado Ergi.

Minuto 1:50:18

Representante Ergi Daniel Peña Maciel: Buenas tardes aprovechando la dinámica en la que se encuentra la mesa que hago a nombre del partido encuentro solidario Campeche, pues un agradecimiento a las personas que fungieron en la titularidad de estos cargos, porque en el caso, por ejemplo del maestro Ismael, nos llevó el acompañamiento desde el proceso para ser partido político local y su profesionalismo lo dejó en claro, obviamente todo marcado conforme a el proceso legal para establecerlo que se puede trabajar en conjunto, no organización civil en ese caso, en ese momento con instituciones entonces no quiero dejar pasar la oportunidad viendo hacia dónde va la dinámica, hay que ser agradecido con el sentido de que trabajamos en armonía en conjunto y todo ese trabajo, pues nos lleva a estar ahorita precisamente en esta mesa entonces, en igual forma, la maestra Fabiola, también en este sentido, por toda la acompañamiento que nos dio durante ese proceso y en vista de esperar cómo vamos a trabajar en los siguientes días Muchas gracias.

Minuto 1:51:28

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, alguien más seguiríamos en segunda ronda, el licenciado César.

Minuto 1:51:40

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Sí si no importa, voy a ser muy breve, no se preocupe 3 minutos hasta me sobra esta intervención es para sumarme al reconocimiento que el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Encuentro Social han hecho de las personas que renunciaron a su cargo recientemente de quien fuera titular de la Secretaría ejecutiva del Consejo General, con quien el Partido Acción Nacional guarda una relación de cordialidad e institucionalidad y con quién a me une una relación profesional o nos unió una relación profesional que transitó de manera adecuada y logró que los intereses que debía defender mi partido el interior de este consejo fluyeran correctamente este mismo reconocimiento hago respecto de quien fuera el titular de la dirección de organización partidos y agrupaciones políticas con quien también guardamos una relación institucional con a quien y de quien reconozco su profesionalismo alto grado de responsabilidad y amor por la democracia ah que funcionarios como estos continúen aportando a la vida democrática del Estado de Campeche, es invaluable y espero verlos pronto desde la trinchera que les corresponda abonando nuevamente a la consolidación de las instituciones democráticas, es cuánto.

Minuto 1:53:35

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciado César Ismael alguien más, ¿Alguien más que quiera intervenir? Yo solo voy a ser muy breve para dar, también reconocer el extraordinario trabajo de ambos funcionarios que ayer este pidieron la separación del cargo y que hoy bueno de acuerdo al de conformidad con lo que dice el primer, el acuerdo primero después de leer lo siguiente en el la cuarta línea, dice, por lo que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



procede la separación definitiva del cargo ostentado que ayer este manifestaron solo voy a leer la última parte de un cuento de Jorge Bucay es un este escritor argentino que habla del verdadero valor del anillo, un cuento para trabajar la autoestima y solo voy a leer la última parte donde el maestro después de escucharlo le dice al al muchacho, tú eres como ese anillo una joya valiosa y única, y como tal solo puede evaluarte un verdadero experto por qué vas por la vida pretendiendo que cualquiera descubra tu verdadero valor y eso es lo que pasa es muy fácil, perdón, licenciada Liliana proceda a la votación correspondiente.

Minuto 1:55:31

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Conforme a sus instrucciones, consejera presidenta, solamente que ahorita no se encuentra la consejera Fátima, este fue al sanitario. Consejeras y consejeros electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del reglamento de sesiones, procedo a tomar la votación correspondiente del proyecto de acuerdo número CG/035/2023 solicito amablemente levantar la mano quienes estén a favor. **Se observa que seis personas levantan la mano. En contra. Se observa que una persona levanta mano.** Consejera presidenta el acuerdo es aprobado por mayoría de votos y con un voto en contra de la maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola.

Minuto 1:56:53

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciada Liliana, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 1:57:00

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Continuando con el orden del día, el siguiente se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de los proyectos de actas de las sesiones, segundo ordinaria de fecha 28 de abril, 12^a 13^a 14^a 15^a 16^a, 17^a y 18^a extraordinarias de fechas, 11, 17, 22, 24 de mayo, 20 y 30 de junio y 6 de julio todas de 2023, respectivamente.

Minuto 1:57:40

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciada Liliana, integrantes de este Consejo General están a su consideración los proyectos de actas de las sesiones antes mencionadas si alguien quiere intervenir en este punto, iniciamos con primera ronda. Segunda ronda. Tercera. No hay intervenciones licenciada Liliana proceda con la votación correspondiente.

Minuto 1:58:07

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueban los proyectos de actas antes mencionado, por los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. **Se observa que siete personas levantan la mano.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Consejera presidenta los proyectos de actas fueron aprobados, aprobados por unanimidad.

Minuto 1:58:38

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciada Liliana, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 1:58:44

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: El siguiente punto del orden del día se refiere, dar a conocer el informe del segundo trimestre abril junio correspondiente al ejercicio fiscal 2023 que rinde la junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de sus integrantes.

Minuto 1:59:04

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciada Liliana, integrantes de este Consejo General están a su consideración el informe del segundo trimestre, abril junio que rinde la junta general ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, si alguien quiere intervenir en este punto Iniciamos con primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. Maestra Liliana, no hay ninguna intervención proceda con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 1:59:42

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso el siguiente punto del orden del día se refiere a dar a conocer los informes del segundo trimestre abril junio correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que rinde las direcciones ejecutivas, el órgano interno de control, órganos técnicos y unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Minuto 2:00:03

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana integrantes de este Consejo General, están a su consideración los informes trimestrales antes mencionados si alguien quiere intervenir en este punto levantar la mano maestra Fátima adelante.

Minuto 2:00:25

Consejera Fátima Gisselle Meunier Rosas: Con la venia, consejera presidenta en este punto haré una nada más para referir el contenido del informe trimestral que rinde la unidad de género del Instituto Electoral del Estado de Campeche para dar cuenta que en este trimestre, si bien no fueron realizados eventos donde se haga difusión o alguna de las actividades propias de capacitación que tiene encomendado esta institución, se puede dar cuenta de las acciones de carácter técnico operativo que se realizaron desde esta unidad eh, en comparación con otros informes que se han presentado de manera previa, por lo que agradezco y reconozco el trabajo de la persona titular de esta unidad, así como de las y los integrantes de la misma, toda vez que es esta unidad quien funge como secretaria técnica de la comisión de igualdad de género y derechos humanos, de la que tengo a bien presidir es cuánto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Minuto 2:01:42

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias consejera Fátima, alguien más quiere intervenir, segunda ronda. Tercera ronda. Ya no hay más intervenciones maestra Liliana proceda con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 2:02:01

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día se refiere, dar a conocer el informe del segundo trimestre abril junio, que rinde la secretaría ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la fracción cuarta del artículo 282 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche.

Minuto 2:02:25

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Liliana, integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado si alguien quiere intervenir estamos en primera ronda levantar la mano segunda ronda. Tercera ronda. No hay intervenciones maestra Liliana por favor proceda. Con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 2:02:56

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso el siguiente, el siguiente punto del orden del día se refiere a dar a conocer el informe del segundo trimestre abril junio, que rinde la secretaría ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento de las fracciones 19ª y 21ª del artículo 282 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche.

Minuto 2:03:21

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Liliana. Integrantes de este Consejo General está su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir en este punto, estaremos en primera ronda levantar la mano segunda ronda, tercera ronda, no hay intervenciones este maestra Liliana proceda con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 2:03:45

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: El siguiente punto del orden del día se refiere, dar a conocer el informe del segundo trimestre abril junio, que rinde la secretaría ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por medio del del cual da cuenta de los acuerdos y o consultas turnadas por el Instituto Nacional Electoral y de las acciones realizadas al respecto.

Minuto 2:04:09



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Liliana integrantes de este Consejo General está su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir en este punto la maestra Clara adelante estamos en primera ronda.

Minuto 2:04:29

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: En ese punto, el orden del día quisiera puntualizar que tanto los acuerdos como las consultas que realizan los diversos organismos públicos locales electorales al Instituto Nacional Electoral en guardan mucha relevancia, pero a partir justamente de los preparativos y ahora estamos haciendo de proceso electoral estatal ordinario cobran especial relevancia ya que estos acuerdos deben de ser publicitados y también leídos no solamente por aquellas autoridades y personas involucradas en en el ámbito electoral, sino también por la ciudadanía, tanto los acuerdos que aprueba el Instituto Nacional Electoral como los que se aprueban dentro de este Instituto Electoral del Estado de Campeche dan cuenta justamente de todas aquellas actividades que se van realizando propias del proceso electoral, esto es, lineamiento, reglamentos y propiamente los acuerdos que se van generando en este sentido, consideró la mayor importancia e invito a la ciudadanía el poder estar informado justamente de todas aquellas actividades que se van realizando por las autoridades electorales, pero también no solamente en en voz de estas autoridades, sino también el ejercicio de poder conocer estos acuerdos para poder ahora es tener una información fidedigna y orientarnos a un voto informado en su oportunidad en el caso de las consultas que realizan los diversos organismos públicos locales electorales al Instituto Nacional Electoral forman justamente esos criterios de interpretación, que en muchas ocasiones la propia ley queda corta, recordemos que nuestra base legal puede contemplar diversos supuestos, pero que la realidad y en nuestro mundo electoral en el ámbito electoral cambiante cada día también surgen diversas circunstancias y supuestos, de hecho y de derecho, que son necesarios que en muchas ocasiones se pronuncia el Instituto Nacional Electoral, que es autoridad rectora en las elecciones nacionales, pero también sirve como esta órgano orientador en las elecciones locales es por ello que me parece lo más importante puntualizar que a partir de este momento, todas aquellas consultas de acuerdos que se vayan generando por las autoridades electorales serán propicias de interés de mayor interés de la ciudadanía y también de las autoridades electorales que estamos involucradas en la organización de las elecciones locales es cuánto.

Minuto 2:07:24

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias alguien más quiere intervenir primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda no hay más intervenciones, maestra Liliana, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día

Minuto 2:07:42

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día se refiere, dar a conocer el informe que rinde la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de los medios de impugnación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Minuto 2:07:58

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, este maestra Liliana, integrantes de este Consejo General está su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir en este punto estaré, empezamos con primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. Maestra Liliana, no hay ninguna intervención, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día

Minuto 2:08:28

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día se refiere, dar a conocer el informe que rinde la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de la seg de las quejas y o denuncias.

Minuto 2:08:44

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Maestra Liliana. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado si alguien quiere intervenir, iniciamos con primera ronda. El consejero Juan Carlos Mena Zapata.

Minuto 2:09:05

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Con su permiso consejera presidenta, como se ha señalado, está consideración de este consejo el informe que rinde la secretaria ejecutiva en el aspecto de las quejas o denuncias quiero señalar que mediante oficios CE/155 y CE/189 ambos de 2023 le he manifestado a la a la secretaria ejecutiva mi preocupación, ya que la queja eh señalada o como un número de expediente IEEC/Q/003/2022 desde el 28 de junio cumplió un año que fue presentada en la oficialía electoral asimismo con el oficio 189, este he señalado mi preocupación porque la queja identificada como IEEC/Q/5/2022 y acumulada con la queja IEEC/Q/007/2022 el pasado 12 de julio, cumplió también 1 año que fue presentada la primigenia con en la oficialía electoral, pero hoy también quiero aprovechar que está este informe para manifestar mi preocupación, porque la queja IEEC/Q/008/2022., precisamente y cumple un año que sea presentado, por lo tanto, este como presidenta de la junta general ejecutiva, quien es el órgano que tiene a cargo la sustanciación de las quejas, pues manifestarle mi preocupación en relación de que, pues deberíamos estar buscando una justicia pronta y expedita y obviamente en la vertiente que nos toca para los procedimientos especiales sancionadores que solo es sustanciación para remitir a su resolución al órgano jurisdiccional local, pero en el caso de los procedimientos ordinarios sancionadores, este para que se pusieran a consideración de este Consejo General y en su caso, este diéramos una resp o hagamos la resolución correspondiente, quiero señalar que las 3 que los 3 expedientes a los que me he referido son de 2022 y que aparte hay todavía otro expediente 2022 que el próximo 5 de septiembre igual cumpliría 1 año más los señalados para expedientes 2023, es todo y cuánto consejera presidenta.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Minuto 2:11:50

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejero Juan Carlos Mena Zapata, alguien más quiere intervenir seguimos con primera ronda, segunda a primera ronda licenciado César.

Minuto 2:12:09

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Yo quiero llamar la atención respecto de la dilación en la resolución de los medios de controversia que se interponen para a dilucidar la posible comisión de actos contrarios a la normatividad electoral estamos en un año previo a la elección, estamos a unos meses de que esta inicie y sería importante no tener rezagos administrativos, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche ha llamado la atención de este Consejo General en ocasiones anteriores respecto de la dilación en la sustanciación de de este tipo de expedientes en alguna reunión previa los partidos políticos nos hemos manifestado respecto de la necesidad de incrementar la celeridad con la que se resuelven estos temas y particularmente en lo que se hace en lo que hace a los temas que se tramitan por la vía ordinaria y no especial sancionadora la representación de Acción Nacional ha urgido a que se hagan del conocimiento de las representaciones, porque estos procedimientos se resuelven al interior del Consejo General y aunque no lo parezca porque pues para leer sus logros y a echarse flores sí tienen tiempo de releer lo que se excusaron, pero para permitirnos la deliberación informada no siempre formamos parte de este consejo y querer y Acción Nacional llama la atención sobre los ordinarios sancionadores deberíamos de estar empapados de esta de estos trámites a modo de apoyar los para que se resuelvan lo antes posible y des enturbiar un ambiente político polarizador estoy seguro que los criterios que al respecto se tomarán para red volver las quejas darían luz a los partidos políticos y a los actores que tienen interés en participar en los procesos que se avecinan para registro conducta, en nada abona en nada abona dilatar estos procedimientos, urjo a la junta general ejecutiva urjo a la presidencia y en su caso, y a quien ejerza el despacho o la titularidad de la secretaría ejecutiva, a poner su mayor empeño en que estos temas sean sustanciados a la brevedad posible porque de lo contrario solamente estamos contribuyendo a llegar a un proceso electoral en un ambiente de incertidumbre y con la posibilidad de desencadenar pasiones innecesarias que, como hemos visto siempre, acaban en eh resultados contradictorios y a veces inclusive fuera del lugar es cuánto.

Minuto 2:15:30

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciado César alguien más quiere intervenir seguimos en primera ronda, sí este la representante de morena. María, pues licenciada María José adelante.

Minuto 2:15:55

Representante María José Cervantes Vázquez: Buenas tardes a todos los presentes y con el permiso consejera presidenta, buenas tardes también a quienes nos ven a través de los medios de comunicación, bueno, sus pantallas desde esta representación hacemos el llamado de atención a que de verdad se nos respete ese derecho a la justicia pronta y expedita no puede ser posible que sigan existiendo esos expedientes que ya llevan en sus manos por más de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

un año y que inclusive desde de esta representación, desde este partido que ha interpuesto quejas han pasado meses y no nos han dado ni siquiera contestación a los acuerdos de que ya se interpuso nuestra queja, entonces para dar seguimiento y que de verdad se nos respete ese derecho, no solamente a esta representación, sino a todos los demás partido hacemos el llamado de atención a la autoridad competente de este de este tema es cuánto.

Minuto 2:16:48

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciada María sí licenciado Juan Alonzo.

Minuto 2:16:58

Representante Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: Bueno, pues otra vez, pues yo quiero hacer una moción ya sanción o quien manda a quien está adscrita esa área, pues es a la secretaria ejecutiva y hoy no tenemos una secretaria ejecutiva no sé quién me podrá atender esta moción la pregunta es por qué el retraso, ¿A qué se debe el retraso de darle sustanciación a los a los procesos ordinarios a la A los a las quejas? ¿Por qué se está trazando? ¿Es por demasiados este juicios o demasiados procesos que se están llevando o por la falta de personal en el área que atiende las denuncias, quejas y denuncias? Esa sería mi pregunta.

Minuto 2:17:43

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, este sí, quién auxilia en la sustanciación, es la asesoría jurídica, sí hubiera sí está licenciado Tacú, le van a dar el micrófono licenciado Tacú, bueno, en términos del artículo 41, por favor licenciado Tacú si gusta intervenir.

Licenciado Tacú: Con su con su permiso consejera presidenta en relación a las quejas que se están instaurando, la 03/2022 la la 3 y el acumulado 7 y el expediente 8/2022 este todavía se encuentran en sustanciación que nos que que los actores implicados sí y en base a los elementos que nos vamos allegando se siguen haciendo requerimientos habla una tesis de voz relevante que nos dice que tenemos 2 años para sustanciar sí y emitir una resolución al respecto de esas este de esas quejas, eh este en ese sentido, pues todavía considero que estamos en el tiempo para emitir esa resolución uno de los expedientes ya prácticamente este se va a proponer la resolución sí que de esos por eso es el motivo que todavía siguen esos expedientes en sustanciación es todo y cuánto consejera presidenta.

Minuto 2:20:00

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciado Tacú, representante del. PRI no sé si queda contestada su moción. Muchas gracias. Alguien más quiere intervenir en segunda ronda. Segunda ronda licenciado Juan Alonzo.

Minuto 2:20:46

Representante Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: Esa ya no es moción, ya es mi participación en segunda ronda lo lo preguntaba porque podemos entender que en la área administrativa encargada de dar la sustanciación a las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

denuncias o quejas, puede ser que esté saturada por el número tan grande que hay de denuncias, ¿No? Y entonces eso me preocupa mucho porque ya vamos a entrar en un proceso electoral donde desde luego van van a empezar a incrementar este las denuncias, quejas y las denuncias que le tendrá que dar trámite y esas se tienen que desarrollar lo más rápido posible, porque pues sí puedan en un momento perjudicar el desarrollo del proceso electoral pero a dónde iba yo y y vuelvo a a comentar lo que muchas veces he dicho en esta mesa que tiene que ver con la aprobación del presupuesto, entonces porque al final al Instituto Electoral el Congreso le mocha una cantidad significativa de dinero que con ese dinero pudieran haber ustedes tenido el mayor número de personal para atender estas de quejas y denuncias y no solo ahí en el área de organización, en el área de capacitación y en todas las áreas que se van a ver afectadas por el desarrollo del proceso electoral escuché con atención a la participación de de la representante de morena donde está solicitando que se hagan las este la rapidez con la que se deben de nada más le recuerdo que ustedes fueron los que mocharon el presupuesto, entonces ahorita exigimos, pero a la hora de que todos los partidos políticos tenemos que sentarnos a la mesa para poder discutir estos temas importantes, como fue el presupuesto que no se impugnó, que no y nada más la representación de Del PAN, la representación del Movimiento Ciudadano, la del PRI, porque veíamos lo que va a pasar en el desarrollo del proceso electoral, sabemos, lo hemos vivido en muchos procesos electorales que nos va a rebasar entonces si no tenemos el personal capacitado, si no tenemos para atender las denuncias, las quejas y denuncias, si no tenemos para capacitación si no tenemos para organizar la elección pues entonces, vamos a meternos en problemas, es cuánto presidenta.

Minuto 2:22:55

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciado Juan Alonzo. Segunda ronda la licenciada María José.

Minuto 2:23:04

Representante María José Cervantes Vázquez: Con su permiso de nueva cuenta, creo que no hay que desviarnos del tema porque eso es lo que están tratando de hacer y reiteramos nuestro llamado de atención y no solamente para beneficio desde esta trinchera, sino para beneficio de todos los demás. Es cuánto.

Minuto 2:23:18

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciada María José. ¿Alguien más quiere intervenir? seguimos segunda ronda Licenciado Abner, adelante.

Minuto 2:23:30

Consejero Abner Ronces Mex: Gracias presidenta y nada más mencionar que sí efectivamente, conforme la participación del consejero Mena, las consejerías tardamos bastante tiempo en ser invitadas a la junta general ejecutiva, una atribución que solo es de la presidenta y a partir de ese momento pudimos detectar varias cuestiones que, a nuestro juicio, pusieron, pudieron ser más céleres, pudieron tener mejor atención detectamos incluso que varios procedimientos se estaban llevando un tratamiento indebido entre lo ordinario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

y el especial y bueno, afortunadamente en el último tramo ha tenido, ha sido escuchada nuestras voces de quienes hemos estado en la junta general ejecutiva para aportar y ver precisamente que este órgano, que es el encargado de tramitar, pues pudiera diligenciar con mayor prontitud eh, sí hay procedimientos de los cuales el tribunales electorales emitieron varios exhortos tenemos incluso en los expedientes de remoción varias cuestiones relacionadas con esta, entre otras causales, porque bueno, definitivamente se consideró que había un atraso y que había una constante falta en la tramitación y en la forma de resolver los procedimientos el sancionadores es no es atribución de las consejerías revisar este procedimiento, sin embargo, lo vamos a seguir haciendo vamos a seguir ehmm procurando que a las quejas se les dé la mayor celeridad posible, porque bueno, también es nuestra responsabilidad vigilar el adecuado cumplimiento de las áreas de esta institución es cuánto.

Minuto 2:25:03

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejero Abner Ronces Mex alguien más si seguimos en segunda ronda. Licenciado César.

Minuto 2:25:21

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Entiendo, entiendo, desde luego los tiempos máximos y a que las que las autoridades tienen para substanciar expedientes y y entiendo que estas previsiones las han hecho los tribunales para a aquellos casos en que lo complejo y lo exhaustivo que debe ser una investigación a lo ameritan, pero en el informe que estamos revisando del informe que estamos revisando puede advertir que son cuestiones que verdaderamente implican únicamente una posición de derecho, es comprobar la existencia de la falta bueno comprobar la existencia del hecho denunciado y que exista un pronunciamiento respecto de su pertinencia o no y de su acoplamiento a lo previsto en la norma electoral y, me parece que en este caso o en estos casos en particular no existe, no existe razón fundada para procurar los extremos de jurisprudenciales si no existe la necesidad de dar claridad a un tema a por demás importante que es el de brindar certeza de su actuación o a los actores políticos y a los partidos que en la próxima contienda participarán yo esperarí que la existencia de un tiempo máximo no sea a una norma general en la actuación de la asistencia jurídica del Consejo General, sino simplemente un hecho que se conoce, es verdad también que la corte ha dicho que pueden pasar meses para el derecho de petición, pero aquí hemos estado claros y y aquí creo que sí hemos concordado todos en que la justicia lenta no es justicia yo yo hago un llamado por favor a a quienes integran el Consejo y tienen el deber de vigilar la a quienes tengan el consejo con voto y tienen el deber de vigilar la actuación de los órganos técnicos a ejercer sus funciones de manera puntual y procurar el cumplimiento esto de las normas legales y la resolución de las quejas en tiempo y forma ah verdaderamente estoy cansado de llamar la atención de este consejo pero y creo que así estamos todos los integrantes con derecho a a solo voz porque decimos, decimos, participamos, pero esto no parece abonar a nada nosotros consentimos y cedemos pero como en un matrimonio disfuncional, esto parece no estar yendo a ningún lado, 2 años es una excusa 2 años es verdaderamente una falta de respeto para quienes han planteado una duda en términos legales en vez de acudir a a



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

solamente al llamado a la opinión pública cuando se somete algo a la opinión de quien debe fundadamente conocerlo no debemos esperar tanto, es cuánto.

Minuto 2:29:12

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciado César, alguien más seguimos segunda ronda. Tercera ronda, ya no hay más intervenciones licenciada Liliana, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día

Minuto 2:29:32

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día se refiere a dar el informe que rinde la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto a la sentencia dictada en el expediente TEEC/JE/19/2022 del trimestre abril junio 2023.

Minuto 2:29:56

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Maestra Liliana. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir, iniciamos con primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. Licenciada Liliana, no hay ninguna intervención proceda por favor, con el siguiente punto del orden de día.

Minuto 2:30:27

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día se refiere, dar a conocer el informe del segundo trimestre abril junio del fondo de construcción del edificio rendido por la dirección ejecutiva de administración prerrogativas de partidos y agrupaciones políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Minuto 2:30:47

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra de Liliana, integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir. En primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. No hay intervenciones secretaria ejecutiva, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día

Minuto 2:31:12

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día, esa petición de la comisión de igualdad de género y derechos humanos, por el que da a conocer el informe relativo al seguimiento del programa operativo de la red de mujeres electas Campeche, en cumplimiento al acuerdo número CG/011/2022.

Minuto 2:31:35

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Liliana. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiera hacer uso de la voz. Levantar



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

la mano. Red de mujeres. Segunda ronda. Tercera ronda. No hay intervenciones maestra Liliana, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 2:32:07

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso el siguiente punto del orden del día, esa petición de la comisión de prerrogativas de partidos y agrupaciones políticas por el que se da a conocer el informe respecto de la administración del del financiamiento público abril junio 2023.

Minuto 2:32:25

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Liliana, integrantes de este Consejo General está a su consideración del informe antes mencionado si alguien quiere intervenir primera ronda, el consejero Juan Carlos Mena Zapata.

Minuto 2:32:45

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Con su permiso consejera presidenta, nada más para señalar que, de conformidad con la información proporcionada por la dirección ejecutiva de administración prerrogativas de partidos y agrupaciones políticas y con base a los acuerdos 2/2023 y 22/2023, el financiamiento público para este ejercicio hacia las representaciones partidistas, ha sido distribuido teniendo un monto total a la fecha de 28.292,000.99 pesos con 58 centavos que de conformidad con un porcentaje que se maneja en el citado informe, significa el 50% de lo establecido en la ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio 2023.

Minuto 2:33:45

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejero Juan Carlos Mena Zapata, si alguien quiere intervenir. En este punto. Segunda ronda. Tercera ronda. No hay más intervenciones maestra lesbiana, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día

Minuto 2:34:05

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, el siguiente punto del orden del día, esa petición de la comisión de igualdad de género y derechos humanos por el por el que da a conocer el informe relativo a la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Campeche, en un en cumplimiento a lo establecido en el punto segundo del acuerdo número CG/007/2023.

Minuto 2:34:34

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Maestra Liliana. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir en este punto, la consejera Fátima en primera ronda.

Minuto 2:35:00



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Consejera Fátima Gisselle Meunier Rosas: Con la venia consejera presidenta, bueno eh con mucho con mucho gusto se pone a a consideración de este Consejo General el informe final que rinde la unidad de género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que ya fue dado a conocer en la comisión de igualdad de género y derechos humanos, eh, este informe relativo a los resultados de la consulta previa libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Campeche, con relación a su derecho de representación política electoral, es importante destacar que para llegar a este que para llegar a este informe se tuvo que se realizaron 6 foros consultivos en en el estado de Campeche, en con las sedes Calkiní, Campeche, Mamantel, Felipe Carrillo Puerto Dzitbalchén e Xpujil, con un total de 777 personas que participaron, de las cuales 523 que se identifican como mujeres, 252 como hombres y 2 personas no binarias esta participación corresponde a los diferentes foros en los que llevamos, los cuales llevamos a cabo y es importante destacar que estos foros se realizaron con recursos del gasto corriente de este Instituto Electoral debido a los recortes que hubo y en consecuencia se solicitó el apoyo con base en el mismo protocolo de los ayuntamientos de este instituto para que fueran quienes nos facilitarían en primera instancia las áreas públicas para el desarrollo de estas de estos foros y en segundo término, por ser los ayuntamientos quienes tienen la relación directa con las autoridades eh, municipales, auxiliares, así como las autoridades agrarias y comisariales, para que a través de ellos se hiciera amplia la difusión al interior de sus municipios con la ciudadanía que se identifica como indígena o afro mexicana en el estado derivado de estas de de estos foros, pues el el contenido de este informe está disponible ya en el micro sitio que para los efectos se llevó a cabo se instaló se creó dentro de la página web del Instituto Electoral del Estado de Campeche y también está a su disposición una gaceta virtual que la unidad de comunicación social elaboró y pone a disposición de la ciudadanía, donde de manera gráfica se encuentran de descritos le la mayoría de las actividades que fueron que fueron realizadas durante el desarrollo del presente protocolo en quiero hacer mención mhm, muy particularmente de las instancias que se sumaron al desarrollo de este informe de esta consulta, que es una consulta histórica, si bien en el estado de Campeche se han realizado otras con otro carácter, esta es la primera consulta que se hace en materia electoral y por ello agradezco el respaldo de este Consejo General de cada uno de sus integrantes y muy particularmente de todas y cada una de las áreas del Instituto Electoral, a todas las servidoras y servidores públicos electorales que los sábados y los domingos nos regalaron su trabajo para que pudiéramos llevar a cabo esta consulta a todas ellas y ellos muchas gracias he de reconocer el trabajo de la secretaria de inclusión de la de la comisión de Derechos Humanos del Instituto Nacional para pueblos indígenas del sistema de televisión y radio de Campeche, que nos apoyaron con el equipo de video para poder realizar para poder tener la evidencia digital de la de realización de este foro consultivo de estos foros consultivos también ha agradezco a quienes integran a mis pares, quienes integran la comisión de igualdad de género y derechos humanos, el consejero Danny Alberto Góngora Moo el consejero Juan Carlos Mena Zapata, la secretaria técnica maestra Auri Curmina por perdón por la permanencia, el acompañamiento y siempre el respaldo de cada una de estas actividades muchas gracias al grupo de trabajo interdisciplinario que se formó para que pudiéramos echar a andar este proyecto y finalmente queda consideración de este Consejo General el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

contenido en numérico, sistemático y fotográfico de los de las diversas acciones y actividades que se llevaron a cabo dentro de la consulta y el siguiente paso es que la dirección de organización electoral, en coordinación con la unidad de género, emitirán el dictamen técnico que nos servirá de insumo para la elaboración de los lineamientos para la verificación del auto adscripción calificada indígena, la cual en su momento se pondrá a consideración de este Consejo General, es cuánto.

Minuto 2:41:08

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Fátima, alguien más quiere intervenir la maestra Clara adelante.

Minuto 2:41:22

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: Solamente para examinar mi reconocimiento a la comisión de igualdad de género y derechos humanos, así como a la unidad de género que funge la secretaría técnica de dicha comisión y al grupo interdisciplinario que, tal como ha comentado la consejera Fátima, está conformado por personal de diversas direcciones, unidades administrativas y órganos técnicos que muy diligentemente y comprometidos con esta causa acudieron los fines de semana para poder desplegar este recurso humano y material en favor justamente de poder tener resultados ciertos y que pudieran ser productivos para esta institución asimismo, agradecer a la ciudadanía que participó durante estos 6 foros porque sin ellos, pues obviamente no hubiera podido ser posible justamente los resultados que el día de hoy se presentan en este informe por comentar que estos resultados son producto justamente de un cuestionario que se planteaba las personas, pero que gratamente ha considerado a mí considerar superó las expectativas, ya que hubo dentro de de estos foros una parte final que era justamente la lectura de las conclusiones de las cuales las personas expresaban también parte de de estas exigencias que como pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas tienen y que me parece atinadamente que esta autoridad electoral recogió dentro de este informe y que posteriormente también se verán reflejados en diversos insumos documentales que servirán para el proceso electoral estatal ordinario uno de ellos, justamente será propio de los lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral estatal ordinario 2023-2024, que dentro de las cuotas que se determinan para los grupos de atención prioritaria, como es justamente las personas pertenecientes a la comunidades indígenas y afro mexicanas, acompañará justamente estos elementos o documentos que fueren necesarios para comprobar la auto adscripción y vinculación con el lugar en el cual se encuentre asentado o fuere de origen me parece que este ejercicio que se realizó a través de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, cumplió su cometido porque institucionalmente hemos podido abarcar y conocer las experiencias, las opiniones, las exigencias, pero también refrendar ese derecho que tienen este sector de la población para que sea contemplado e involucrado para los futuros cargos de elección popular, es cuánto.

Minuto 2:44:22

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra clara, alguien más quiere intervenir, seguimos en primera ronda, licenciado Ergi adelante.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Minuto 2:44:36

Representante Ergi Daniel Peña Maciel: Buenas tardes, eh solamente para agradecer al instituto precisamente este ejercicio porque recupera la esencia de lo que es el tema indígena en el estado, es un excelente ejercicio de apertura, da la oportunidad escuchar de voz a primera voz lo que sienten las personas con esta condición que ellos dicen que muchas veces no son escuchados y ahora que se tiene la oportunidad de llevarlo incluso a sus comunidades, ese tipo de oportunidades es excelente es una felicitación a también en esta parte quisiera preguntar también a la comisión si dentro del proceso se tiene previsto también la publicación de todos los resultados de este de esta consulta e en cada una de las variantes de la lengua o cuál sería el proceso para hacerla más aún más cercano al pro este los resultados de todo este foro y también sumado a este esta dinámica como partido y teniendo bastante base indígena dentro del estado con nosotros queremos solicitar esa situación de apertura hacia nosotros, de que nos digan si tenemos la oportunidad de contar con traductores aquí dentro de un instituto o cómo podemos apoyarnos, sobre todo para alcanzar este tipo de ejercicios que nosotros somos contribuyendo a la democracia del estado para acercarnos más a ellos a través de su propia lengua en ese sentido, me gustaría preguntar, y si no se tiene considerado pues también dejar el antecedente de que sería una muy buena herramienta para poder acercarnos aún más a un grupo que es vulnerable no de ahorita, si no de tradición ya como lo comentan entonces enhorabuena, excelente ejercicio, me da mucho gusto sobre todo aquí a lo que viene siendo la consejera que llevo a cabo todo este proceso mucha felicidades por el excelente ejercicio.

Minuto 2:46:41

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí, este alguien más para concluir primera ronda y ya pasar a segunda para segunda ronda, entonces la maestra Fátima.

Minuto 2:46:51

Consejera Fátima Gisselle Meunier Rosas: Gracias consejera presidenta bueno, nada más es para he en atención a la a la pregunta, efectivamente, es una de las acciones que tenemos previstas dentro del protocolo que se aprobó para la realización de esta consulta es regresar a los mismos lugares donde se llevó a cabo la etapa de difusión para informar a la ciudadanía de todos y cada una de las respuestas que se tuvieron y efectivamente nosotros aquí en el instituto electoral no contamos con una persona, no contamos con personas traductoras como tal, pero durante el desarrollo de la de la consulta que contamos con el respaldo de la secretaría de inclusión y a través de la secretaría de inclusión, fue quien nos ha apoyó con la parte la presencia de traductores, bueno, en ese caso intérpretes y nos elaboró también la traducción o en el sentido de que ya traductor, quien hace la traducción escrita e intérprete quien hace la traducción, digamos así hablada, no, entonces nos apoyaron ellos con la traducción de los documentos que nosotros llevamos a cabo en la difusión y también con intérpretes en cada una de la de los foros consultivos y en la etapa informativa eso sí está está previsto y lo tenemos previsto para la conclusión de los periodos vacacionales del personal para regresar con ello porque ahora estamos enfocados también en salir con la documentación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

porque es prioridad de este Consejo General que las representaciones de los partidos cuenten con los insumos e necesarios para que que llegado el momento de la el registro de candidaturas, ustedes ya cuenten con esta con esta información.

Minuto 2:48:51

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Fátima, alguien más ya estamos en segunda ronda, tercera ronda, maestra Liliana al no haber ya no hay más intervenciones, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 2:49:09

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso el siguiente punto del orden del día, esa petición de la comisión de igualdad de género y derechos humanos, por el que da a conocer el informe final que rinde la unidad de género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Campeche, con relación a su derecho de representación política y electoral y la forma de verificar la auto adscripción en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral estatal ordinario 2023-2024.

Minuto 2:49:49

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Maestra Liliana. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado, si alguien quiere intervenir en este punto. La primera ronda, segunda ronda. Tercera ronda. Maestra Liliana, no hay ninguna intervención, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 2:50:13

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: El siguiente punto del orden del día es referente a asuntos generales y por ello esta secretaría hace de conocimiento a este Consejo electoral que la consejera clara Castro solicitó participar con el tema plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023 2024, la consejera Fátima solicita su participación con el tema violencia política contra las mujeres en razón de género y el consejero Juan Carlos solicita su participación con el tema adefas 2023.

Minuto 2:50:55

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra. Liliana, le solicito con con fundamento en el artículo 23 del reglamento de sesiones, proceda a la votación correspondiente para que este Consejo decida.

Minuto 2:51:20

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Yo también quisiera solicitar en asuntos generales se se enliste un un tema.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Minuto 2:51:27

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí adelante

Minuto 2:51:28

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: El tema sería informe que el informe que rinda la presidencia del Instituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de la comparecencia en comisiones ante el Congreso del Estado de Campeche, relativo al cumplimiento de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por los partidos Acción Nacional, revolucionaria y revolucionario institucional a para declarar en la que se declaró la invalidez de el artículo segundo de la ley del presupuesto de egresos de correspondiente al ejercicio fiscal, 2023 en el estado de Campeche, es cuánto.

Minuto 2:52:11

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias licenciado César ah, de okey, bueno es muchas gracias, bueno, con fundamento en el artículo 23 del reglamento de sesiones maestra Liliana se proceda a la votación correspondiente para que este Consejo decida sin debate en cada caso, si se discute en esta sesión o se difiere para ser tratado en una posterior.

Minuto 2:53:12

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba la participación en esta sesión de la consejera Clara Castro con el tema plan integral a calendarios de coordinación, perdón y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, ok para los que estén con la afirmativa a favor de levantar la mano. **(Se observa que siete personas levantan la mano).** Es aprobado por unanimidad de votos, consejera presidenta.

Minuto 2:53:58

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias muchas gracias maestra Liliana le damos entonces el uso de la voz a la maestra clara Castro Gómez para que participe en el punto plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes en el federal 2023 2024.

Minuto 2:54:26

Consejera Clara Castro Gómez: Muchas gracias con su venia. Consejera presidenta el pasado 20 de julio del presente año fue aprobado a través de sesión extraordinaria del Consejo General, el acuerdo INE/CG/446/2023 y anexos por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023 2024, este acuerdo guarda especial relevancia en el sentido de que es uno de los documentos rectores para el seguimiento del proceso electoral estatal ordinario 2023-2024 recordemos que en el año 2024 estaremos en las 32 entidades de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

la República Mexicana, eligiendo un total de 19,634 cargos, de los cuales 318 corresponden a esta entidad y es por ello que en este sentido también hay que considerar que derivado de la reforma electoral aprobada el primero de junio del presente año, nuestra entidad estaría iniciando el proceso electoral en el mes de diciembre como parte de la coordinación entre el Instituto nacional electoral y este ople oportunamente se inició con los trabajos para la elaboración de los calendarios de coordinación a partir del mes de mayo de esa fecha, hasta el mes de junio se estuvieron llevando diversas reuniones de trabajo por parte de las presidencias de los consejos generales de los oples, pero también entre las áreas de los organismos públicos locales, en este caso el Instituto Electoral del Estado de Campeche hizo lo propio, realizó diversas reuniones de trabajo con las áreas operativas encargadas justamente de todas estas actividades sustantivas del proceso electoral estatal ordinario también hay que decir que este plan integral de coordinación y colaboración y los calendarios que forman parte del presente acuerdo, detallan actividades y plazos que se deberán observar tanto por el INE como por cada uno de los oples y dicha información, pues se conformó con base en la legislación vigente, así a nivel federal, cómo local se tomó en cuenta la información proporcionada por las áreas ejecutivas, tanto del INE como de cada uno de los oples respecto al plan integral de calendario de coordinación, también hay que decir que son herramientas que permiten planear, coordinar y dar seguimiento y llevar el control de las actividades de procesos electorales en este punto orientan la adecuada consecución de las actividades del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el caso del Instituto Electoral del Estado de Campeche recordemos también que en anteriores sesiones se aprobó la creación del comité de seguimiento del convenio general de coordinación y colaboración del proceso electoral 2023-2024, es por ello que este comité en uso de sus atribuciones conferidas por la ley para las comisiones y en este caso comités, estará llevando al puntual seguimiento de todas aquellas actividades que se vayan gestando con motivo de los actividades preparatorias del proceso electoral como es justamente esta recepción y seguimiento de las actividades que engloban este plan integral y calendario de coordinación también hay que decir que no es definitivo, ya que su propia estructura metodológica permite incluir y modificar actividades en función del avance de los procesos electorales locales esto es, que estamos hablando de una base documental sin embargo, de acuerdo a las necesidades que se tengan por parte de los oples, estarán supuestos a posibles modificación de las cuales obviamente tendrían que estar sometidas a consideración y trabajadas conjuntamente entre el INE y los oples, en este caso, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, asimismo, este plan integral del calendario de coordinación, pues va a coadyuvar a la evaluación de la actuación tanto el Instituto nacional electoral como del ople, lo que va a permitir formular propuestas de mejora permanente en la planeación de los procesos electorales locales subsecuentes la unidad técnica de vinculación con el INE y llevará, en el caso del Instituto Nacional Electoral, la batuta y el seguimiento respecto al grado de avance de cada uno de los procedimientos en el caso del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en conjunto con el comité de seguimiento la unidad de vinculación con el Instituto Nacional Electoral estará llevando este seguimiento, esto es en cumplimiento al punto de acuerdo quinto de este propio acuerdo en el cual nos solicitan que se designe un enlace para dar seguimiento a las tareas del plan y plan integral y el calendario del proceso electoral, con ello prácticamente estamos hablando



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

de que continúan los avances de las actividades preparatorias del proceso electoral el Instituto Electoral del Estado de Campeche continúa firme con su compromiso de poder llevar a buen puerto las elecciones en el año 2024, es cuánto.

Minuto 2:59:53

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Clara así integrantes de este Consejo General está a su consideración la participación de la maestra clara con con el tema calendario de, sí, por eso, entonces, si alguien quiere intervenir en este punto, no participan sí, sí, se pone. Sí se pone a consideración y sé este con el tema plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes en el federal 2023 2024. Si alguien quiere intervenir en este punto en primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. Okey, no hay este intervenciones por favor, proceda al siguiente asunto general.

Minuto 3:01:11

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba la participación en esta sesión de la consejera Fátima Meunier en asuntos generales con el tema violencia política contra las mujeres en razón de género, por los que estén al afirmativa favor de levantar la mano. **(Se observa que siete personas levantan la mano)**. Okey, consejera presidenta, es aprobada la participación por unanimidad de votos.

Minuto 3:01:43

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Este maestra Liliana, le damos el uso de la voz a la maestra, a la consejera maestra Fátima Meunier con el asunto general violencia política contra las mujeres en razón de género adelante maestra Fátima.

Minuto 3:02:02

Consejera Fátima Gisselle Meunier Rosas: Gracias consejera presidenta la armonización eh legislativa en Campeche en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género eh, llegó a esta a este estado el 13 de abril del 2020 un mes después de que el Senado de la República aprobara diversas modificaciones y adiciones a diversas leyes generales, en esa ocasión, el poder legislativo adicionó la responsabilidad, la obligación de los partidos políticos de garantizar la prevención, atención y sanción de conductas que configuran la violencia política contra las mujeres en razón de género y fueron inclusive más allá al regular la discriminación por ser parte o formar parte de una comunidad o un pueblo indígena, y se incorporaron acciones afirmativas a personas a favor de personas con discapacidad para garantizar la debida su debida inclusión a través de estos mecanismos de defensa, las autoridades electorales brindamos un acompañamiento a las mujeres para prevenir cualquier tipo de violencia con el objetivo fundamental de incidir en la disminución de estas conductas, llegar a este escenario del país requirió de requirió de muchos años de decenas de iniciativas de reforma en las cámaras y, sobre todo, de la participación de grupos feministas que aportaron, aportamos propuestas y también se ejerció presión hacia las autoridades para



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

que pudiera llegarse a esta a esta reforma y qué fue de esta reforma se reguló precisamente como un delito la violencia política contra las mujeres en razón de género, definida ya como toda acción u omisión, incluida la tolerancia basado en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública y también la privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres el acceso también al ejercicio pleno de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y el ejercicio a las prerrogativas correspondientes para una precandidatura, candidatura o para un cargo público, es es la violencia política contra las mujeres, uno de los graves problemas o uno de los más graves problemas que enfrentamos como sociedad ha sido ya normada y sancionada en convenios y tratados internacionales y regulada afortunadamente desde el 2020 tanto en la legislación nacional y estatal como ya lo he mencionado por ejemplo, la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como Belém do Pará, eh desde 1994 establece que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y de las libertades fundamentales que limita total o parcialmente a la mujer que la sufre el reconocimiento goce y ejercicio de es de los derechos y libertades también el artículo primero de la Constitución Política del de nuestra Constitución Política Nacional establece la prohibición de todo tipo de discriminación motivada por origen étnico nacional por origen de género, de edad, de condición social, de salud, de religión y cualquiera que atente contra la dignidad humana y que tenga el objeto de menoscabar sus derechos y libertades como personas y también el artículo dos de nuestra Constitución refiere el principio de igualdad entre mujeres y hombres entonces al escuchar todo esto podemos decir podríamos decir y asegurar que esta igualdad en el ejercicio de los derechos político electorales entre hombres y mujeres es una realidad, la realidad es también que no han sido suficientes estas normas y estas eh estas modificaciones a las leyes y a la Constitución, y también a leyes secundarias tanto nacionales generales como estatales, debido a que ha tenido que ser la autoridad jurisdiccional la que haya emitido diversos criterios jurisdiccionales relativos también a la protección de los derechos político electorales de las personas, en particular de las mujeres, es muy importante destacar que después de todo este recorrido legislativo de todo el trabajo que se ha realizado en todo el país, a través principalmente de estos diversos grupos de mujeres que hoy contamos precisamente las mujeres que ocupamos un cargo público o quienes participan en una contienda electoral, quienes tenemos las herramientas o los instrumentos y los mecanismos para defendernos y en primera instancia para protegernos y defendernos de este tipo de violencia, este Instituto Electoral no ha sido ajeno a esto y aquí refiero personalmente que desde el ejercicio 2016 este Instituto Electoral cuenta dentro de sus políticas y programas y contó en aquella ocasión con la primera política denominada e género y no discriminación, encaminada precisamente a establecer los criterios mínimos para que las y los servidores públicos de este Instituto Electoral identificarán y reconocieran los derechos humanos de las personas y a partir de ahí ha iniciado un proceso de transformación de esta institución a través de las y los servidores públicos, primero con capacitaciones eh aisladas posteriormente con el trabajo especializado a través de diplomados a través de capacitaciones permanentes y con una y con un una institución



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

aliada que ha sido la comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ahora bien, eh es también importante destacar que una de las razones una una de las modalidades o de las innovaciones de esta de la violencia política contra las mujeres en razón de género que trajo esta reforma fue precisamente la incorporación de los procedimientos especiales sancionadores para atender las denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género y ha sido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien ha determinado que la carga la carga de la prueba en los casos específicos de violencia política en razón de género no pesa sobre la persona que denuncia, sino con la persona denunciada es muy importante que estos medios de impugnación y estos instrumentos que se han creado para las atender las necesidades de las mujeres sean bien utilizados las personas hoy, aunque se encuentren en los supuestos de categorías sospechosas, como el formar parte de algún grupo vulnerable, no por sí misma, no requiere ni tampoco refiere genéricamente un contexto de misoginia y de patriarcado, es decir, el impacto diferenciado para configurar el elemento de género no se actualiza con la acumulación de situaciones de vulnerabilidad, en una persona, es decir, el hecho de que una persona se encuentra identificada por una o más de estas categorías sospechosas no necesariamente la coloca en una situación de vulnerabilidad o de exclusión, es importante también identificar que los diferentes tipos de violencia que han surgido y se han identificado a través de los años es primordial para esta institución que sigamos en ese camino de capacitación de aprendizaje y de aplicación de los conocimientos y de la justicia es por ello que ante esta circunstancia yo solicito que se instruya a la unidad de género de este instituto para que se retomen las capacitaciones al interior de este Instituto Electoral y que estén también dirigidas a la ciudadanía para identificar específicamente qué es la violencia política de género, cuáles son los elementos que la configuran y muy importante que nosotros podamos conocer los medios y los mecanismos de defensa y no solamente de la violencia política contra las mujeres en razón de género, sino que también se pide el auxilio de las autoridades especializadas en otros tipos de violencia, como la violencia vicaria, la violencia psicológica y y puedan ser plenamente identificados y podamos permitir que la ciudadanía y que este Instituto Electoral cuente con esta capacitación permanente para siempre estar a la vanguardia es cuánto.

Minuto 3:12:44

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Consejera Fátima Meunier, integrantes de este consejo general es se pone a su consideración la participación de la consejera electoral, la maestra Fátima Meunier, para con el tema violencia política contra las mujeres en razón de género, si alguien quiere intervenir, iniciamos con primera ronda consejero Abner Ronces Mex adelante.

Minuto 3:13:18

Consejero Abner Ronces Mex: Muchas gracias presidenta, comentar al respecto de la participación de la consejera Fátima, que mejores palabras no se pudieron encontrar y también el mensaje que me parece al que nos sumamos todas las consejerías electorales del compromiso para cuidar y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

prevenir erradicar la violencia política en razón de género porque aprovecho este espacio porque también me parece justo que podamos que pueda posicionarme, especialmente respecto a una acusación que tuvimos las consejerías electorales de violencia política en razón de género, un asunto que llevó cerca de 1 año y en el que siempre tuvimos la seguridad que habíamos actuado de manera correcta el expediente para no citar los motivos y las personas que actuaron en contra de las consejerías es el SUPREC/25/2023 y me permito tu compartir la conclusión a la que llegó en última instancia tras muchos de muchos acontecimientos que tuvimos que comparecer, que tuvimos que demostrar que contábamos con, pues esta capacidad para saber que es violencia política en razón de género y que no eh textualmente, la sala superior señaló esta sala superior no, no observa que hechos, pruebas o enfoques pudieron sellarse de forma que fuera posible llegar a una conclusión distinta a la que no existió violencia política en razón de género por ello son infundadas las alegaciones de las recurrentes asimismo, se acompaña que la sala especializada, luego de analizar el expediente bajo los parámetros legales y jurisprudenciales aplicables refiere a que las conductas atribuidas a las consejerías constituían contrastes de opinión amparados en la libertad de expresión dentro del debate de un órgano colegiado en un órgano colegiado la confrontación de posturas y el debate ríspido e incómodo no necesariamente se traduce en violencia política en razón de género de nueva cuenta mi compromiso y creo que puedo hablar a nombre de las consejerías integrantes de este pleno, vamos a defender lo que tenemos que garantizar, erradicar y prevenir la violencia política en razón de género desde todos los enfoques, desde garantizar el registro de las candidaturas en su momento y al interior de esta institución es cuánto.

Minuto 3:16:00

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias consejero Abner Ronces Mex alguien más quiere intervenir, seguimos en primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. Ya no hay más intervenciones, maestra Liliana, por favor, proceda con la votación del siguiente punto.

Minuto 3:16:22

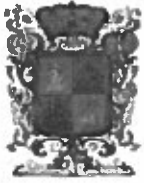
Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba la participación en esta sesión de el consejero Juan Carlos Mena con el tema adefas 2023, solicito respetuosamente quienes estén por la afirmativa levantar la mano. **(Se observa que siete personas levantan la mano).** Es aprobado por unanimidad de votos, consejera presidenta.

Minuto 3:16:53

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana, procedemos a darle el uso de la voz al consejero electoral maestro Juan Carlos Mena Zapata con el tema adefas 2023.

Minuto 3:17:07

Consejero Juan Carlos Mena Zapata: Con su permiso, consejera presidenta. Mi intervención en este punto de asuntos generales con la temática adefas 2023 deviene de la preocupación que tenemos en la comisión de prerrogativas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

de partidos y agrupaciones políticas, porque de conformidad con la información que se nos ha circulado desde la dirección respectiva hoy, con el monto que en su momento nos aprobó el poder legislativo para cubrir las adefas según los números, ya estaríamos otra vez deficitariamente y sí, me llama mucho la atención y lo quiero señalar que hoy en este momento más o menos estamos en un déficit de casi 3.8 millones precisamente lo que se dejó de ejercer en las adefas del año pasado, no debo, no debemos pasar desapercibido y a ese recordatorio de lo que se estableció que en el la que en enero de 2023 o de este año, cuándo se puso a consideración el ajuste presupuestal que nos había hecho el poder legislativo del estado, un servidor consultó en la dirección ejecutiva de administración cómo estaban integrados esas adefas y ahí se planteó un un monto que es prácticamente casi un poco más del 40%, el 40% para cubrir los adeudos a los partidos políticos que precisamente a estas fechas con cargo a ese capítulo del objeto del gasto, no se ha ejercido, aun cuando desde el año pasado tuvimos una sentencia del Tribunal Electoral identificada como TEEC/JE/19/2022 y que este año ya el Tribunal Electoral del Estado de Campeche también ha señalado que tenemos la obligación que en el tercer trimestre de este año tengamos que cubrir el adeudo del Partido Revolucionario Institucional, sin embargo, con los datos que vamos teniendo, vamos viendo que cada vez vamos a tener menos recursos y no vamos a estar pudiendo cumplir con lo que se estableció, no pasa desapercibido que de igual la información que se tiene a más puntos, puntos, más puntos menos ya ejercimos 19.212,000 ,018 pesos en dos conceptos que de la conformidad con la información que en su momento el responsable remitió a esta consejería de la voz no estaban contemplados para su pago con esas adefas y sí, también debo señalar que esos pagos se han realizado derivado de unos convenios que usted la presidencia ha hecho con la administración, con administración y finanzas del poder ejecutivo, pero que me preocupan porque no están alineados a la información que en su momento dio la dirección ejecutiva de administración y que fue motivo para que se aprobara el un ajuste en enero y entonces, pues quizás tendríamos que ir irnos planteando, tendría que ir plantearse cómo vamos a dar cumplimiento al adeudo a los partidos políticos que que tenemos en relación con el financiamiento público, es todo y cuánto consejera presidenta.

Minuto 3:20:38

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejero Juan Carlos Mena Zapata. Integrantes de este Consejo General se pone a su consideración el asunto general adefas, 2023 quien interviene por el consejero electoral maestro Juan Carlos Mena Zapata, si alguien quiere intervenir en este punto iniciamos con la primera ronda la consejera Nadine delante.

Minuto 3:21:16

Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenas tardes a todos y a todos en este momento yo me sumo como parte integrante de la comisión de prerrogativas a esta preocupación que externa el maestro Juan Carlos Mena, porque es un tema que hemos visto y que recurrente sesiones lo ha mencionado recuerdo que en la última ordinaria de abril fue un tema que también sacó y en otros tipo de de en otras sesiones que se habló de financiamiento, lo que se tocó el tema de adefas es un tema que ha sido de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

verdad recurrente, cada vez nos asombra o nos llama la atención de alguna forma ver que se siguen ejerciendo esos recursos cuando se tenían, se habían adquirido ciertas obligaciones para los cuales iban a ejercer esos recursos y ver que no se están cumpliendo o no se están ejerciendo esos recursos donde deberían de ser, entonces yo igual manifiesto preocupación como parte de la de la comisión es cuánto.

Minuto 3:22:10

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejera Nadine, alguien más en primera ronda, el consejero Abner.

Minuto 3:22:22

Consejero Abner Ronces Mex: De la misma forma y como integrante de la comisión, sumarme a los señalamientos y a lo necesario de atender esta situación, porque pues sí es apremiante y sí hay una cuestión ahí incluso de responsabilidad, que que es necesario a atender es cuánto.

Minuto 3:22:40

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias consejero Abner, alguien más quiere intervenir. Segunda ronda. Tercera ronda. Ya no hay más intervenciones maestra Liliana por favor proceda a la votación correspondiente en el siguiente punto.

Minuto 3:23:06

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba la participación en esta sesión del representante del Partido Acción Nacional, licenciado César Ismael Martín Ehuán, con el tema informe que rinde la presidencia del Consejo General respecto de la comparecencia con motivo de acción de la acción de inconstitucionalidad promovida por los partidos Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

Minuto 3:23:47

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Bueno, muchas gracias maestra Liliana proceda a la votación correspondiente

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: De él, solicitó la voz.

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: El solicito el uso de la voz, me va a preguntar, no, me va a preguntar y ya yo le respondo.

Minuto 3:24:06

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Solicito respetuosamente quienes estén por la afirmativa levantar la mano. (Se observa que siete personas levantan la mano). Okey, la participación es aprobada por unanimidad de votos.

Minuto 3:24:20

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana, le damos el uso de la voz al licenciado César Ismael Martín Ehuán representante ante de los del partido político Acción Nacional, ante este



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejo General con el asunto informe que rinda la presidencia del Consejo General respecto de la comparecencia ante el Congreso del Estado por la acción de inconstitucionalidad promovida por los partidos Acción Nacional, revolucionario y revolucionario institucional. Adelante licenciado César.

Minuto 3:25:00

Representante César Ismael Martín Ehuán: Muchas gracias presidenta, muchas gracias, consejeras y consejeros y consejeras y consejeros por su aprobación de tratar en esta sesión el punto que solicité el en fechas recientes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró procedentes las acciones intentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano para controvertir un decreto de la legislatura local. que indebidamente modificó el proyecto de presupuesto de egresos enviado por este Consejo General para su inclusión dentro de la ley de presupuesto de egresos el, el máximo Tribunal de nuestro país determinó que existió una vulneración a la autonomía del Instituto Electoral local por cierto, está acción procedió, aunque hay ayer ayer se pretendía aprobar un acuerdo que al parecer porque no era muy claro, decía que no es posible defender la autonomía a través de los medios impugnativos proyectos en el artículo 105 constitucional, pero cerrado este paréntesis, la Suprema Corte de Justicia determinó que existió, en efecto, una vulneración en la autonomía del instituto y a fin de salvaguardar y esta autonomía ordenó al ordenó a la legislatura local analizar el presupuesto enviado por el Consejo General y aprobado en septiembre último y, en el caso de que decidiera modificarlo realizar una fundamental, una motivación reforzada a fin de explicar a las y los ciudadanos campechanos el, porqué decidía o puedo el, porqué decidía desacatar la ley en vez de cumplirla por qué se pretende sin el proceso legislativo debido cambiar la fórmula más bien sin cambiar la fórmula prevista en las leyes ministrar algo distinto a lo que mandata la ley de instituciones y procedimientos electorales para este estado la Suprema Corte de Justicia estableció un improrrogable plazo de 30 días para que se acate la sentencia como parte de las acciones tomadas para su cumplimiento la presidencia de este consejo electoral fue llamada a comisiones del congreso en esta para comparecer en esta misma fecha a fin de explicar pormenorizadamente su presupuesto los motivos que llevaron a tomar la determinación y, entre otros temas, explicar si subsisten o no los motivos que fundaron y motivaron la emisión de el presupuesto en los términos aprobados en septiembre último sobre este tema me gustaría solicitar respetuosamente que la titular de la Presidencia de este Consejo General explicará a los integrantes de este Consejo de manera transparente en hábito, en en aras de un de una rendición de cuentas oportuna el resultado de la primeramente los temas expuestos a los diputados y diputada las diputadas y diputados de el Congreso del Estado con los que hoy se tuvo la comparecencia y el resultado, si es que lo hubiera de dicha comparecencia y hago esta este último intervino esta última ah solicitud la quiero hacer en forma de moción presidente, estaría usted dispuesta a brindar en este momento una un informe sucinto de lo ocurrido el día de hoy, es cuánto.

Minuto 3:29:42

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias sí, sí, adelante, (Voces inaudibles del representante de Movimiento Ciudadano) sí, sí, sí, claro, sí, porque bueno ahí estuvo e licenciado Pedro.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Minuto 3:29:59

Representante Pedro Estrada Córdoba: Buenas tardes a todos efectivamente eh, el escenario está excelentemente planteado por el repres la representación de Acción Nacional solamente para reforzar un poco más. Y el fundamento de la petición y sumarme a esa petición y quiero comentar que la sala superior fue más allá la sala superior inválida el artículo segundo en su párrafo segundo numeral 3 de la ley de presupuesto de egresos del Estado de Campeche y, de ahí se desprende pues todo lo demás que ya comenté atinadamente Acción Nacional y en este momento se encuentra el Congreso, específicamente la comisión eh encargada del tema recabando la información posible a efecto de responder lo que creo que tiene como fecha de término el 19 de agosto eh es en ese sentido, la la petición maestra este para para que todos este conozcamos eh, cuál fue la la postura la posición de de la presidencia del consejo general del instituto y para que este sigamos teniendo certeza jurídica en y además la certeza de que el Instituto Electoral del Estado de Campeche sigue firme en su en la defensa de sus decisiones como órgano autónomo. Gracias.

Minuto 3:32:07

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Sí, muchas gracias, bueno sería, primera intervención, digo pongo a consideración y en la primera intervención doy es mociono o sería intervención, bueno, entonces digo, ya ya nos adelantamos con algunas intervenciones, pero. Sí adelante consejero Abner sí. Sí, sí.

Minuto 3:32:37

Consejero Abner Ronces Mex: Gracias presidenta este pudiera tal vez parecer raro que también me sumaría a esta solicitud porque pues bueno, también fuimos insistentes las consejerías sin saber qué era lo que se presentaría ante el Congreso del Estado con esta comparecencia, sin embargo, bueno, pues nada más tuvimos hoy una notificación de poner a la vista de nosotros por un transcurso de una hora y media lo que se estaría llevando a a esta a este poder legislativo este días previos estuvimos incluso solicitando puntualmente saber cuál sería la posición entonces este independientemente de lo que pueda exponer, si acepta la la solicitud de participación del Partido Acción Nacional, pues bueno también sugerirle que con el pleno de este Consejo General pueda también llevar a cabo una reunión en la que nos informe ya no sucintamente sino ampliamente cómo se llevó a cabo y se habrán más actividades o más actuaciones, dado que pues me parece que es un buen momento para ir a a plantear las cuestiones que se relacionan con esta temática y este cumplimiento de de la autoridad jurisdiccional. Es cuánto.

Minuto 3:33:54

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Claro, muchas gracias, consejero Abner Ronces Mex. ¿Alguna otra pregunta? Bueno, procedería a mi participación sí, efectivamente fui, fuimos notificados de la comparecencia todos, pues bueno, quienes hemos leído la sentencia, ya este sabemos los términos en los que estuvo, pero básicamente hoy consistió en ir explicando punto por punto las razones de por qué habíamos de o o porque



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

este aprobamos ese acuerdo de anteproyecto de presupuesto, punto por punto se explicó bueno, la intervención primero fue de gobierno del estado explicando la legislación, sin embargo, pues sí se le fue aclarado por una representación por una di una diputada que, pues finalmente la decisión es del este órgano colegiado de este Consejo General y entonces se fue explicando las razones de por qué cada capítulo lo lo habíamos determinado de esa forma se explicó en el caso del capítulo 1000, el monto específico, las razones por las que eh otra vez este yo pedí que se considerara el capítulo 2000 también que se nos redujo qué es lo que en qué consiste cada capítulo porque digo, si bien las personas de la secretaría de finanzas tienen muy claro en cada capítulo y cada concepto, pues no necesariamente este las, las comisiones no, no pueden entender cada uno en el capítulo 3000 también y en el capítulo 9000 que es adefas, se explicó por qué se pidieron en este caso 60,000,000 de pesos y cuál era la razón por la que volvíamos o yo volví a reiterar que aunque el monto en nuestro en nuestros este de estados financieros es es más alto, porque por lo menos necesitamos esa cantidad el se trató también el tema de de salarios mínimos de este en el caso de las las prerrogativas, yo lo que si le pedí a los diputados es que cuando discutan ese punto, pues plan se planteen que el cuándo se entregan prerrogativas a los partidos políticos no esté pensando en las cúpulas partidistas, sino en la ciudadanía que tiene acceso a todas las garantías y derechos que como afiliados a un partido político tienen no, entonces prácticamente eso fue preguntaron de dentro de las preguntas que se hicieron, si existe normatividad que diferencie las actividades que se hicieron el año pasado con las que se van a hacer este año y, por supuesto, se respondió que sí existen. primero el reglamento de elecciones existen dentro de la ley, actividades que se hacen previas al año de de la jornada electoral y pues existe normativa que hace diferente, o sea que diferencia las actividades que se hicieron el año pasado, con las que se hicieron en este año preguntaron también si estábamos aplicando en el gasto las medidas de austeridad también se hizo hincapié en que sí se se están realizando y respetando, y pues si se mencionó que, te, seguimos teniendo todas las necesidades que se plantearon desde la creación del presupuesto, es decir, no bien hemos hecho ajustes compensatorios, seguimos con las mismas necesidades, por lo tanto no te entonces no, podemos decir o pedir un monto menor, no, finalmente no depende este de ya del Consejo General nosotros por nuestra parte hicimos el ejercicio también se explicó que este presupuesto, pues lleva un análisis que se hace de forma muy exhaustiva y que pues así también esperaríamos que se este analice por cada uno de los de las y los diputados que pertenecen a ambas comisiones que van a realizar el presupuesto, en forma sucinta, pero luego tendremos reunión donde se podrá explicar inclusive, pues si se puede poner a disposición la información que se llevó al congreso moción o moción si

Minuto 3:39:18

Representante Cesar Ismael Martín Ehuán: Antes de la moción solo quiero rápidamente agradecer la disposición de la presidencia para tratar el tema y para explicar en lo posible la de la manera más breve que la comparecencia, muchas gracias presidente a solo quiero focalizarme en en un tema porque escucho que la mayoría de la comparecencia tuvo que ver con el gasto ordinario de para el funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de Campeche y ahí sé que las consejeras y los consejeros, junto con la presidencia, tienen la facultad de determinar cuál es el monto que requiere el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

instituto y defenderlo puntualmente ante el congreso escuchaba yo su intervención atentamente y la única referencia que escuché respecto del financiamiento de los partidos políticos, que es la parte medular de la sentencia a de la acción de inconstitucionalidad de la que hablamos la única mención es una mención que usted comenta que es propia, de propia de la presidencia, en el sentido de hacer un llamado a a las comisiones a los diputados presentes para a tener en cuenta no solamente a lo a las cúpulas de los partidos, sino a todo lo que implica el gasto ordinario de un partido y la potencialización de los derechos políticos de sus militantes la pregunta específica es después de este planteamiento, existió, existieron cuestionamientos directamente relacionados con el financiamiento público por parte de las y los diputados integrantes de las comisiones que o de la comisión que atiende el tema, es decir, puntualmente alguno de los son los diputados, preguntó al respecto de la fórmula de la opinión del Instituto Electoral respecto del acatamiento de la ley en sus términos y de las consecuencias jurídicas y políticas de su cambio o no existió planteamiento en ese sentido durante la comparecencia de hoy presidenta es cuánto.

Minuto 3:41:26

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: No si algún diputado me preguntó expresamente, no, no, no, a mí no, no sé si alguien más quiere intervenir, este seguimos en primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. Okay, sí. Licenciado Pedro.

Minuto 3:42:12

Representante Pedro Estrada Córdoba: Sí, fui invitado por parte de de quienes integran la bancada naranja en el congreso y además, por quien es integrante de la comisión y a estar en esa sesión y lo comento porque la invitación vino de allá, no este era aparentemente una invitación este cerrada yo supongo que por eso no no se se nos corrió esa informe, esa cortesía o esa información acá, pero es creo que fue por eso eh era solamente con e con la la presidenta del consejo y también con el titular de la secretaría de finanzas y administración que por cierto, no llegó, estuvo un subsecretario y estuvo una directora eh no llegó y me consta eh la férrea defensa que hizo la maestra lirio del tema presupuestal del instituto y también creo que es importante esa reunión que ha planteado interna el que ha solicitado de manera interna el el consejero Abner Ronces Abner Ronces, porque este eh creo que hay que definir independientemente de lo que estamos haciendo los partidos políticos eh la argumentación que tendrá el propio instituto en relación a ese tema porque es una sentencia no está a discusión, la fórmula, tampoco está a discusión el hecho de que hayan hecho el cálculo en UMAS y no en salarios mínimos, sino lo que está a discusión en esa sentencia es que redujeron la cantidad de recursos económicos de dinero que iba a tener el instituto, entonces nosotros estamos planteando darle la, darle la vuelta porque se tiene que acatar esa sentencia y si las UMAS son un problema, pues basta con que entonces lo hagas al revés el cálculo no dándolo si quieres en UMAS pero que sea esa cantidad, la cantidad que originalmente planteó el presupuesto del instituto entonces este eh quería hacer ese comentario y sí, este agradecerle su defensa maestra.

Minuto 3:45:19



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Gracias, alguien más en tercera ronda, la maestra Clara adelante.

Minuto 3:45:32

Consejera Clara Castro Gómez: Nada más para solicitar que aunado a llevarse a cabo esta reunión de trabajo de favor, nos pudieron proporcionar como tal, o como lo ha comentado, las documentales que fueron sustento de de esa defensa para todos los integrantes del consejo general previo a esa reunión, a efecto de poder tener los elementos suficientes para poder dialogar y debatir es cuánto.

Minuto 3:45:59

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, alguien más, tercera ronda, ya no hay más intervenciones maestra Liliana, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día,

Minuto 3:46:15

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Consejera presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos enlistados para el orden del día de esta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Minuto 3:46:27

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana siendo las 17:00 horas con 47 minutos del día de hoy viernes 28 de julio de 2023, se clausura la tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Gracias por su asistencia, tengan todas y todos un excelente día, damos un breve receso antes de pasar a la siguiente sesión convocada para el término de esta tercera.

Minuto 3:46:57

(Finaliza la sesión, y dan un receso, se observa que varias personas se levantan de sus asientos)

Minuto 4:07:28

(Da inicio la siguiente sesión convocada y se observa que una persona del sexo femenino comienza a hablar)

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muy bienvenidas y bienvenidos a la 23^a sesión ordinaria eh extraordinaria de este consejo general antes de continuar con el desarrollo de la presente sesión, informó que por ausencia de la titular de por no contar con titular de la secretaría ejecutiva con fundamento en los artículos 268, 269, 278, fracción cuarta de la ley de instituciones y procedimientos electorales, 5 fracción décima primera y 19 fracción séptima del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche y 38 del reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las sesiones de los consejos general distritales y municipales para que este colegiado pueda sesionar válidamente, se consulta si se aprueba la designación de la licenciada Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, directora ejecutiva de educación cívica y participación ciudadana, para que se encargue provisionalmente del despacho de la secretaría ejecutiva,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

únicamente para efectos de la presente sesión quienes estén por la afirmativa, por favor, levantar la mano (**Se observa que siete personas levantan la mano**) Muchas gracias por unanimidad de votos se aprueba licenciada este Lilibiana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, directora ejecutiva de educación cívica y participación ciudadana por favor proceda con el pase de lista de asistencia y verifique si existe quórum legal para sesionar.

Minuto 4:09:13

Encarga del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso consejera presidenta, buenas tardes procedo al pase de lista de asistencia correspondiente. Maestro Juan Carlos Mena Zapata. Maestra Fátima Giselle Meunier Rosas. Maestro Abner Ronces Mex. Maestra Clara Concepción Castro Gómez. Maestro Danny Alberto Góngora Moo. Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos. Partido Acción Nacional licenciado César Ismael Martínez Ehuán. Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan Gualberto Alonso Rebolledo. Partido de la Revolución Democrática, Luis Antonio Gómez López. Me permito informar a los integrantes del Consejo General que por motivos partidistas no podrá asistir a la presente sesión el representante del Partido del Trabajo. Partido Verde ecologista de México, Jessica Mayor Jessica María Mayor Pérez. Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Pedro Estrada Córdoba. Partido morena, María José Cervantes Vázquez. Partido encuentro solidario, Campeche ciudadano, Ergi, Daniel Peña Maciel. Consejera presidenta, me permito informar que para efectos de esta sesión doy cuenta que hay una asistencia inicial de 7 consejeras y consejeros y 7 representaciones de partidos políticos, por lo que contamos con el quórum legal para su realización.

Minuto 4:11:11

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Lilibiana por lo anterior y por contar con quórum legal para sesionar, siendo las 18:00 horas con 12 minutos del día de hoy viernes 28 de julio de 2023, se declara instalada la 23ª sesión extraordinaria, licenciada Lilibiana maestra Lilibiana, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

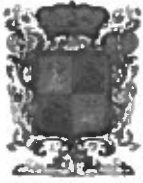
Minuto 4:11:37

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Consejera presidenta, el siguiente se refiere al orden del día y quiero hacer una precisión que por error de dedo se enlistaron la los asuntos solamente que el que está en el orden del día con el número 6, que es la clausura, sería el número 5.

Minuto 4:12:02

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias por la aclaración Integrantes de este Consejo General está su consideración el orden del día. Si alguien quiere intervenir. Primera ronda. Segunda ronda. Tercera ronda. No hay intervenciones. Maestra Lilibiana, por favor, proceda con la votación correspondiente

Minuto 4:12:31



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Consejeras y consejeros electorales de conformidad en el artículo 31 del reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las sesiones de los consejos general distritales y municipales en adelante reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión, solicitó amablemente levantar la mano quienes estén a favor. **(Se observa que siete personas levantan la mano)** El orden de di del día es aprobado por unanimidad de votos consejera presidenta.

Minuto 4:13:01

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana.

Minuto 4:13:14

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Antes de continuar con el orden del día, consejera presidenta, solicito su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa la lectura íntegra del documento que previamente fueron circulados junto con la convocatoria correspondiente.

Minuto 4:13:31

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Adelante maestra Liliana proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada

Minuto 4:13:37

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento de sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados, solicitó amablemente levantar la mano quienes estén a favor. **(Se observa que siete personas levantan la mano)** La dispensa de los documentos es aprobado por unanimidad de votos. Consejera presidenta.

Minuto 4:14:08

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias maestra Liliana, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 4:14:15

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: El siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, a petición de la comisión de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas y se refiere a la lectura y aprobación, perdón del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el dictamen que presenta la comisión de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas respecto a la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada Movimiento Laborista de Campeche AC para constituirse como partido político local en el estado de Campeche bajo la denominación de Movimiento Laborista Campeche, en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente TEEC/RAP/8/2023 por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”



Minuto 4:15:13

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias. Maestra Liliana, integrantes de este Consejo General está su consideración el proyecto de resolución antes mencionado, si alguien quiere intervenir, iniciamos con la primera ronda, la segunda ronda, primera ronda consejero, adelante consejero.

Minuto 4:15:50

Consejero Abner Ronces Mex: Muchas gracias, presidenta de nueva cuenta, buenas tardes a todas, a todos, a quienes nos acompañan en las distintas modalidades de transmisión de esta sesión y efectivamente como lo hice con los dos dictámenes anteriores que fueron presentadas a consideración de este órgano colegiado antes de iniciar la vuelvo a manifestar el respeto de esta autoridad administrativa a las determinaciones de los tribunales electorales haré una serie de cronología para hablar un poco de lo que hoy tenemos como propuesta, empezando con que en la sesión de este Consejo General de 22 de mayo a esta organización movimiento laborista originalmente se le negó el registro por el incumplimiento en la paridad de género en la elección de la fórmula de delegados de la asamblea municipal que realizó en Hopelchén, con lo cual se consideró inválida dicha asamblea y por ende no alcanzó el mínimo de asambleas municipales de nueve que corresponden a las dos terceras partes de los municipios del estado esto era necesario para obtener, para poder avanzar en la obtención del registro por otra parte, en la asamblea local constitutiva también se consideró que no cumplió con el quórum mínimo de delegados, puesto que una de las personas presentaba doble afiliación a otra organización ciudadana que también participó en este procedimiento el 29 de mayo, movimiento laborista impugnó dicha determinación del Consejo General ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y mediante la sentencia emitida en el expediente TEEC/RAP/8/2023, el 30 de julio de junio, el tribunal local ordenó lo siguiente. Se revocó la resolución del Consejo General por la que se negó el registro a movimiento laborista, señalando textualmente para reponer el procedimiento correspondiente por otra parte, se ordenó a la comisión de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas que presido otorgar a la organización ciudadana la posibilidad de subsanar en un plazo razonable los errores respecto al principio de paridad en la fórmula de delegadas y delegados y emitir un nuevo dictamen para que el consejo general determine lo que en derecho proceda. El 6 de julio la comisión realizó requerimiento para que en un plazo a 10 días hábiles manifestara lo que su derecho correspondiera a dicha organización ciudadana. ¿Qué hizo para subsanar ese movimiento laborista? El 11 de julio presentó escrito de subsanación mediante el cual informó del ajuste a las fórmulas de delegadas y delegados suplentes, así como los escritos de consentimiento de reacomodo de estas personas e integrantes de sus dos fórmulas de delegados suplentes del municipio, específicamente de Hopelchén, es decir, originalmente Hopelchén en Hopelchén la organización ciudadana eligió dos fórmulas, un encabezada por una propietaria mujer y su suplente hombre, cuando obligatoriamente la suplencia debía corresponder también a una mujer y en la otra fórmula estaba encabezada por un propietario, hombre y un y una suplente mujer con la subsanación, la organización ciudadana alternó dicha suplencias, logrando colocar una fórmula de propietaria y suplente mujer y una fórmula de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

propietaria y suplente hombre en dicho municipio por otra parte, presentó la ratificación de las personas que habían presentado duplicidad de registro para permanecer consideradas como registradas en la organización movimiento laborista sin embargo, estas actuaciones por sí solas no eran suficientes y requerían la ratificación de las personas involucradas conforme a los cambios que había propuesto en el escrito de subsanación, la organización ciudadana actuaciones de ratificación que se llevaron a cabo ante la oficialía electoral de este Instituto Electoral el 14 y 20 de julio, para dar fe de los posicionamientos de estas ciudadanas por lo anterior, la determinación de la comisión para presentar nuevo dictamen en sentido de otorgar el registro a la organización ciudadana, se basa en que con el ajuste de las fórmulas de delegados deja de existir esta inconsistencia y violación relacionado con el principio de paridad cumpliendo de esta forma la organización ciudadana con su obligación, consistente en que las fórmulas encabezadas por mujeres, la suplencia invariablemente también correspondiera a otra mujer, con lo cual además se convalidó la asamblea de Hopelchén, así como el número mínimo de nuevas asambleas municipales válidas y la ratificación del registro de una persona para alcanzar el porcentaje válido de la asamblea local constitutiva, de ahí que, una vez dado cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral esta comisión, que integro con la consejera Clara y el consejero Danny Góngora, pone este dictamen y resolución en el sentido de conceder el registro a movimiento laborista como partido político local con esta propuesta tendríamos de ser así considerado por el por mayoría o por cómo vaya a ser considerado el cuarto partido político local constituido previo al inicio del proceso electoral y el onceavo de manera general ante este Instituto Electoral y en el estado de Campeche es cuánto.

Minuto 4:21:11

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, consejero Abner Ronces Mex alguien más quiere hacer uso de la voz primera ronda del licenciado Ergi.

Minuto 4:21:27

Representante Ergi Daniel Peña Maciel: Bueno, buenas tardes a todos eh me pronuncio en este momento como Encuentro Solidario Campeche sin embargo, también fuimos partícipes de este proceso durante el año pasado, que concluyó precisamente hace no más de 2 meses y tengo la incertidumbre de exponer ciertas situaciones que yo veo en que se están planteando en este dictamen lo primero es la resolución del tribunal, lo deja muy claro, muy claro, conforme a derecho, considero y, a través de lo que pensamos, también nuestros personas que se encuentran en el partido que se excedió sí por parte de este de la comisión se excede la situación garantista de haber sido únicamente una situación de garantía de audiencia, porque al no tener una situación, una parte jurídica para solventar un proceso extraordinario se está excediendo en esa función de ahí se deriva lo siguiente, es una situación que me preocupa porque rompe con los principios de igualdad y certeza durante el proceso ejemplo de ello y lo mencionan durante el proceso de subsanación la organización mediante escrito hace y subsana en qué momento realiza las asambleas necesarias para nombrar a esos delegados porque debe quedar claro que los delegados son votados y elegidos durante cada asamblea municipal o distrital sea únicamente como lo quieran llamar, cambio de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”



presidente, de propietario o suplente, debe ser nombrado por el consenso de toda la asamblea a realizarse me preocupa, que únicamente con mediante un escrito vulneren los derechos de todas esas personas que acudieron a esa asamblea, sean o no estén de acuerdo no lo sabemos porque no se llevó a cabo ese proceso, dos, mantienen también la organización, una situación que me apena decirlo, pero al no prever la situación de género que algo que yo ya había confirmado incluso una reunión previa es algo que se puede prever si uno tiene la voluntad política de hacer, nosotros como organización, cuando éramos organización LAC Campeche, abrimos las puertas a que las mujeres participarán tan es así que la comisión tuvo que sesionar porque teníamos exceso de mujeres de delegadas y es un gusto y un orgullo decirlo y ahora mediante un oficio subsana un error por seguir contribuyendo a mantener una especie de patriarcado si lo queremos llamar así, nuevamente todavía no se les considera la apertura a las mujeres para poder participar aquí hacemos ese llamado porque como partido somos una herramienta para que la ciudadanía pueda acceder a esto, otro punto que me hace ruido en esta situación es cómo pueden subsanar una afiliación que lo mencionan ahí porque dice que sé que no puede proceder una asamblea porque precisamente esa persona aparece en los registros de otra organización con la cual, bajo su propia voluntad, asistió a una asamblea y tengo entendido que la última voluntad es la que cuenta durante ese proceso y ahora le permiten ratificar esta decisión de quedarse con ese partido cuando ya estamos fuera de tiempo es decir que está validando una afiliación ahora, en tiempos donde no debía existir ese proceso también queda claro que esa persona al ser género femenino vuelve otra vez a ser utilizado sí el supuesto de ser utilizada la mujer para solventar un problema que no fue previsto, entonces yo apego a que los consejeros en este momento en que están van a tomar la decisión de proyectar un nuevo partido político caigamos en la reflexión en la cual, digamos, vamos a permitir procesos como estos que estuvieron fuera de tiempo y que la organización abusa porque ese es el término de cómo subsanar sin pensar incluso en sus propios afiliados de cómo solventar los problemas que fueron presentados y cómo además, dar atención a todo esto por un exceso garantista que se otorgó entonces yo quiero hacer reflexión en este momento para decirle aquí a mis compañeros, también representantes de partidos que tomemos en cuenta esta situación muy similar a la que se dio la semana pasada porque no existe un reglamento donde digan cómo hacer y se atribuyen la comisión, una función que en la cual no está prevista y que la misma sentencia lo dice conforme a derecho aquí la pregunta es. ¿Cuál fue el derecho generado y por qué? Estas organizaciones en el caso, por ejemplo de hoy, pueden subsanar con oficios cuando todos los demás organizaciones vivimos un proceso de un año solventando cada una de esas necesidades y lo aclaro también nosotros también, incluso por un error de dedo manifestamos una fórmula inversa y acatamos la decisión de la comisión sí, nosotros sí somos aquellos que decimos que las mujeres tienen la oportunidad de participar y además, los hombres tenemos la obligación de hacer partícipes esos derechos entonces solicito que tengan a bien considerar su voto porque no solamente estamos permitiendo la vulneración de derechos, sino también un proceso inexistente para solventar algo que ya había sido definido. Muchas gracias.

Minuto 4:28:36



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, licenciado Ergi alguien más, seguimos en primera ronda, segunda ronda, tercera ronda. Ya no hay más intervenciones maestra Liliana, por favor, proceda con la votación correspondiente.

Minuto 4:29:06

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso.

Minuto 4:29:36

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Adelante maestra Liliana

Minuto 4:29:38

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del reglamento de sesiones, procedo a tomar la votación correspondiente del proyecto resolución solicitó amablemente levantar la mano quienes estén a favor. **(Se observa que seis personas levantan la mano)** En contra. **(Se observa que una persona levanta la mano)** Consejera presidenta el proyecto la resolución es aprobada por mayoría de votos con el voto en contra del consejero Juan Carlos Mena Zapata.

Minuto 4:30:17

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Minuto 4:30:24

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva: Consejera presidenta me permite informar que se han concluido con los asuntos enlistados en el orden del día para esta sesión extraordinaria del Consejo General.

Minuto 4:30:36

Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, maestra Liliana siendo las 18:00 h con 31 minutos del día de hoy 28 de julio de 2023, se clausura la 23ª sesión extraordinaria de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Gracias por su asistencia, tengan todas y todos, una excelente tarde y buen fin de semana.

Minuto 4:31:05

(Concluye la sesión y se observa que las personas se levantan de sus asientos)

Concluye al minuto 4:31:14



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Se hace constar que con este tiempo concluye la reproducción de la videograbación alojada en el sitio web denominado *YouTube*. Doy fe.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: ---

C E R T I F I C A:

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido de la videograbación alojada en la dirección electrónica ordenada en autos agregándose al expediente la presente acta dando cuenta al magistrado instructor.-

Por lo que, toda vez que ha sido cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las doce horas, del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Doy fe. Conste.-----

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE